

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DÍAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 25 DE ABRIL DE 2018 EDICION N° 10.219

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2795-F

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 14 de la ley 2734-F -Presupuesto Provincial Ejercicio 2018-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 14: Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir Letras de Tesorería, por hasta un monto de pesos Ochocientos Millones (\$ 800.000.000) con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja, cuyo vencimiento podrá operar con posterioridad al ejercicio que se presupuesta por la presente, en la medida que dicho plazo no exceda del día 31 de diciembre de 2019; dicha autorización tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

El monto a que alude el párrafo anterior deberá entenderse como el máximo stock de títulos en circulación de letras emitidas bajo el programa del presupuesto 2018."

ARTÍCULO 2°: La modificación prevista en la presente ley, entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 778

Resistencia, 25 abril 2018

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.795-F; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.795-F, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Ocampo**

s/c

E:25/4/18

RESOLUCIONES

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRI-

BUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 41-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 21 de Marzo del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **CEREALERA HERMOSO CAMPO S.R.L. - CUIT 30708149418**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 41-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 9 de Abril del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c

E:20/4 V:25/4/18

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ, Juez SUPLENTE Juz. CIVIL Y COMERCIAL N° 2 PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, cita por quince (15) días y plaza por sesenta (60) a ordenar la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Transferible N° 13.662, emitido bajo Orden Unipersonal por el Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal Machagai, cuyo titular es: DANTE EDUARDO SERAFINI, DNI N° 8.587.772, en los autos caratulados: "SERAFINI, DANTE EDUARDO s/CANCELACION DE PLAZO FIJO", EXPTE, N° 1.465/17.

María Eugenia Avalos
Abogada/Secretaria

R. N° 171.420

E:6/4 V:4/5/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MACIEL, LUIS OSVALDO (alias "Lanchón", N° 25.346.629, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Mz. 01, Pc.03, Qta.01 "Barrio Güiraldes", Resistencia -Chaco-, hijo de Ricardo Maciel y de Josefina Martínez, nacido en Resistencia -Chaco-, el 14 de octubre de 1976, Pront. Prov. N° 526.066 AG y Pront. Nac. N° U.177.877), en los autos caratulados "**MACIEL, LUIS OSVALDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 84/18, se ejecuta la Sentencia N° 4/6 de fecha 07.02.2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENANDO como autor penalmente responsable a LUIS OSVALDO MACIEL a la pena de Doce (12) Años de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE COAUTOR EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL SIN AUTORIZACION LEGAL (Art. 79 en función con el art. 41 bis; Art. 55, Art. 189 bis, inc. 2°, cuarto párrafo y art. 45 todos del C.P.P), por los hechos cometidos en fechas 3-3-15 en esta ciudad en perjuicio de Emanuel Alberto Solis y 4-3-15 en perjuicio de la seguridad común (Expte. N° 5282/2015-1, caratulado: "MACIEL, MIGUEL ANGEL; MACIEL LUIS OSVALDO; MACIEL GERARDO SEBASTIAN S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", investigados y requeridos por el Equipo Fiscal N°5). Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Carolina Yaguvedu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 09 de abril de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:16/4 V:25/4/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ARAYA, HUGO EZEQUIEL (alias "", D.N.I. N° 30.114.255, ARGENTINA, CASADO, de ocupación ELECTRICISTA, domiciliado en PARAJE LAS TRES BOCAS S/N°, PUERTO VILELAS, hijo de ARAYA RICARDO y de CARABAJAL LIDIA ESTHER, nacido en CORONEL DU GRATY CHACO, el 10 de marzo de 1983, Pront. Prov. N° 73420 y Pront. Nac. N° U3880572), en los autos caratulados "**ARAYA, HUGO EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 477/17, se ejecuta la Sentencia N° 80/6 de fecha , dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I- CONDENANDO a HUGO EZEQUIEL ARAYA, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO, ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE PARA LA VÍCTIMA EN CONCURSO REAL (Art. 119, 3° y 2° párrafo en función con el 1° párrafo y con el Art. 55 todos del C.P.) a la pena de DIEZ (10) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo...Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Carolina Yaguvedu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 14 de abril de 2018.- sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c E:16/4 V:25/4/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE QUINTANA, RICARDO ELIAS (alias "", DNI N° 30.166.873, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en B° Cacique Pelayo SECTOR 3, Fontana, hijo de Gustavo Sanchez (f) y de Irma Quintana, nacido en Resistencia, el 12 de mayo de 1983, Pront. Prov. N° 43868 RH y Pront. Nac. N° U 3549686), en los autos caratulados "**QUINTANA, RI-**

CARDO ELIAS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 462/17, se ejecuta la Sentencia N° 265/17 de fecha 13/10/2017, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-DICTANDO SENTENCIA unificatoria de penas y condenas dictadas contra Ricardo Elias Quintana, por Sentencias n° 101 de fecha 18/05/16 de la Cámara Segunda en lo Criminal y N° 94 de este Tribunal del 5 de mayo de 2017, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 58, 55 y 57; conforme lo reclamado por las partes. II') CONDENANDO a RICARDO DANIEL QUINTANA, a la pena única de NUEVE (9) años de prisión efectiva, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P., como autor responsable de los delitos de portación de arma de guerra (art. 189 bis, inc. 2° párrafo 4to del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) con TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FIN DE COMERCIALIZACION (art. 5 inc. c de la Ley 23.737), agravado por la participación de un menor (art. 11 inc. "A" de la ley 23.737).... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis. Juez. Dra. Martha Karina Paz. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 16 de marzo de 2018.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:16/4 V:25/4/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A DANIEL OSCAR MOREIRA (DNI N° 33.612.816, Argentina, Soltero, de ocupación Herrero, domiciliado en Mz 15 - Pc 28 - Chacra 41 - Barrio Independencia, Fontana, hijo de Celso Altamirano y de Mirta Liliana Mireira, nacido en Resistencia, el 10 de octubre de 1987, Pront. Prov. N° CF41230), que en los autos caratulados "**MOREIRA, DANIEL OSCAR S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 486/17, que se decretó el día de la fecha, DECLARAR la REBELDIA del condenado DANIEL OSCAR MOREIRA (DNI N° 33.612.816, Argentina, Soltero, Herrero, domiciliado en Mz 15 - Pc 28 - Chacra 41 - Barrio Independencia -Fontana y hijo de Celso Altamirano y de Mirta Liliana Mireira, nacido en Resistencia, el 10 de octubre de 1987, Pront. Pol. Prov. CF41230) de conformidad a lo dispuesto por el art. 84 y ccddes. del C.P.P y 27 bis. del C.P., ordenándose su INMEDIATA DETENCION; y en caso de no ser habido se inserte su captura en la Orden del Día Policial, remitiéndose una copia a este Tribunal. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez. Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, 07 de marzo de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:16/4 V:25/4/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A JUAN CARLOS CENTURION DNI N° 8.587.163, Argentino, Casado, de ocupación Jubilado, domiciliado en Mz 20 - Casa 09 - Quinta N° 3 - B° Guiraldes, Resistencia, hijo de Ramon Emiliano Centurion y de Manuela Sala, nacido en Resistencia, el 26 de agosto de 1951), que en los autos caratulados "**CENTURION, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 31/17, en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente decreto: "Resistencia, 7 de marzo de 2018. Atento a la incomparencia del condenado JUAN CARLOS CENTURION a la audiencia señalada en autos en fecha 05/07/2017 ante éste tribunal y a las constancias de fs. que antecede, DECLÁRASE REBELDE Y ORDÉNASE su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P. y 27 bis. del C.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Librense Recaudos. Not. Fdo.: Dr.

Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, 07 de marzo de 2018.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c E:16/4 V:25/4/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A ALEJANDRO ANDRES VALLEJOS (alias "Ale", D.N.I. N° 27.438.406, Argentino, Soltero, de ocupación Motomandado, domiciliado en Pasaje Las Heras N° 2900 - Baja California, Resistencia, hijo de Antonio Hipólito Vallejos y de Teófila Raña, nacido en Resistencia, el 14 de junio de 1979, Pront. Prov. N° CF29430 y Pront. Nac. N° 2.821.312), que en los autos caratulados "**VALLEJOS, ALEJANDRO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 14/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 100, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...I) DECLARAR REBELDE a ALEJANDRO ANDRES VALLEJOS, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Gabriel Lubary Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, 8 de marzo de 2018. gl.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c E:16/4 V:25/4/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A EDUARDO YONATHAN EZEQUIEL SILVA D.N.I N° 32.375.269, argentino, empleado sameep, domiciliado en Mz. "B" - Casa 27 (Altura José Noveri N° 467), Asentamiento Hermano "Che", hijo de Roberto Eduardo Silva y de Norma Claudia Olmedo, nacido en Resistencia, el 25 de mayo de 1986, Pront. Prov. N° 41417CF y Pront. Nac. N° U2825487) que en los autos caratulados "**SILVA, EDUARDO YONATHAN EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 156/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 111, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a EDUARDO YONATHAN EZEQUIEL SILVA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado:III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Gabriel Lubary Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, 13 de marzo de 2018.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:16/4 V:25/4/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE NUÑEZ, ALEJANDRO OSCAR (alias "QUIQUE", DNI N° 42.465.872, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Ramón Vázquez N° 1047, Resistencia, hijo de Núñez, Miguel Angel, y de Aquino, Marta María Sara, nacido en Resistencia, el 3 de agosto de 1996, Pront. Prov. N° ... y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**NUÑEZ, ALEJANDRO OSCAR S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 502/17, se ejecuta la Sentencia N° 245/17 de fecha 18.09.2017, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ALEJANDRO OSCAR NUÑEZ como coautor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS previsto. y penado en el art. 166 inc. 2° en función del 41 Quater del C.P., a la pena de seis (6) años y ocho (8) meses de prisión efectiva, en el Expediente N° 206/2017-1, conforme viniera requerido a juicio y aplicación del art. 413 del C.P.P... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís., Juez. Dra. Martha Karina Paz, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 9 de marzo de 2018.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:16/4 V:25/4/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIRANDA, ADRIAN ANTONIO (alias "Negro - GERO", D.N.I. N° 36.019.605, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Pasaje Duvivier N° 2237, hijo de RAFAEL MIRANDA y de HAYDEE ESCOBAR, nacido en Resistencia, el 7 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 48.352 Secc. CF y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**MIRANDA, ADRIAN ANTONIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 472/17, se ejecuta la Sentencia N° 68/6 de fecha 12/09/2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ADRIAN ANTONIO MIRANDA, alias "GERO" y "NEGRO" ya filiado en autos, como autor. penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON HURTO CALIFICADO (art. 166 inc. 2° primer supuesto, en función con el art. 42, art. 163, inc. 6°, todos del C.P., todos en función con el art. 55 del C.P.), a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES de prisión de cumplimiento efectivo, por los hechos ocurridos en fecha 20/09/09, en perjuicio Nicolás Antonio González Jolinont (Expte. N° 27.049/2009-1, Expediente Policial: 130/90-6740-E/09, Sumario N° 1.094-CSPJ/09) y en fecha 20/02/09, en perjuicio de Miguel Angel Rojas (Expte. N° 4.353/2009-1, Expediente Policial: 130/129-759-E/09, Sumario N° 154-CSPJ/09. Con costas. II.- UNIFICANDO, por composición, la pena impuesta a ADRIAN ANTONIO MIRANDA, alias "GERO" y "NEGRO" ya filiado, en la Sentencia N° 10, de fecha 22/02/2010 y Sentencia N° 163 de fecha 14/09/2015, con la presente y en consecuencia CONDENANDOLO a la PENA ÚNICA de CINCO (5) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y NUEVE (9) DÍAS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por la comisión de los delitos de "Robo a mano armada en grado de tentativa -tres hechos-, en concurso real con hurto calificado, en concurso real con Robo agravado por el uso de arma blanca, en concurso real con Robo con fuerza en las cosas, en grado de tentativa, en concurso real con Daño calificado, en concurso real con el delito de encubrimiento, en su modalidad de receptación" (art. 166, inc. 2° en func. del art. 42, 55, art. 163 inc. 6°, 166 inc. 2° primer supuesto del primer párrafo, 164 en func. del art. 42, 184 inc. 1° y art. 277 inc. 1° apartado "c",

todos del Código Penal, todos en concurso real); en orden a los hechos cometidos en fechas 1/10/2008 en perjuicio de Giuliana Raquel Rivero Alegre; 20/02/2009 en perjuicio de Miguel Angel Rojas; 20/09/2009 en perjuicio Nicolás Antonio González Jolinont; 11/05/2010 en perjuicio de Ariel Alejandro Ortiz; 13/05/12 en perjuicio del Estado Provincial; 02/04/14 en perjuicio de Ernesto Fredi Barovero; 06/04/14, en perjuicio de la Administración de Justicia y en fecha 24/08/2015 en perjuicio de Norma Patricia Casco... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 26 de febrero de 2018.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:16/4 V:25/4/18

————— >*< —————
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALVARENGA, JULIO CESAR (alias "...", D.N.I. N° 38.384.620, argentina, soltero, de ocupación panadero, domiciliado en Hospedaje El Cura –entre calle Policía del Chaco y Macheter, Barrio Santa Rita–, Las Palmas, hijo de Manuel Alvarenga y de Hilaría Beatriz González, nacido en La Leonesa, el 23 de agosto de 1994, Pront. Prov. N° 00519911 RH y Pront. Nac. N° U3449646), en los autos caratulados: "**ALVARENGA, JULIO CESAR S/EJECUCION DE PENA (Efectiva-Pre-so y Multa)**", Expte. N° 82/18, se ejecuta la Sentencia N° 20 de fecha 27.02.2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JULIO CESAR ALVARENGA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES EN GRADO DE COAUTOR (art. 14, 1° párrafo de la Ley Nacional de Estupefacentes N° 23.737 en función con el art. 45 del Código Penal), en concurso real con ROBO CALIFICADO DE VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA (art. 167 inc. 4 en función con el art. 41 quater y art. 42, todos del CP), en concurso real con LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO en concurso real con AMENAZAS (art. 89 con el art. 80 inc. 1 y 11 y art. 149 bis 1° párrafo, 1° supuesto), en aplicación del art. 413 inc. 4° y con concordantes del C.P.P. Ley 4.538-, por los que fuera requerido a juicio en las presentes causas, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y LA MULTA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250), con costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 03/02/2016, en Las Palmas, Chaco. En fecha 29/07/2014 en Las Palmas, Chaco en perjuicio de ANALIA VELOSO. En fecha 15/10/2013 en La Leonesa, Chaco, en perjuicio de JUAN CARLOS BENITEZ. Y, en fecha 11/12/2015 en Las Palmas, Chaco, en perjuicio de MARIA LUZ DE LOS ANGELES ROLON; los que se encuentran debidamente descriptos en los considerandos... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Mirtha Susana Grandi, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 9 de abril de 2018.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:16/4 V:25/4/18

————— >*< —————
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO., DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LARREA, ROBERTO ADRIAN (alias "...", D.N.I. N° 36.977.786, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Sanbatini N° 600, Villa Florida, Barranqueras, hijo de Roberto Adrián Larrea y de Teresa Acosta, nacido en Resistencia, el 1 de mayo de 1993, Pront. Prov. N° 0052430 CF y Pront. Nac. N° U2964763), en los autos caratulados: "**LARREA, ROBERTO ADRIAN S/EJECUCION DE PENA (Unificación**

de pena –efectiva–)", Expte. N° 400/17, se ejecuta la Sentencia N° 74/5 de fecha 02.10.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a ROBERTO ADRIÁN LARREA, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA, previsto y tipificado por el art. 166, inc. 2, 2° párrafo, a la pena de SEIS (6) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 09-03-2017, en perjuicio de Enrique Ayala (Expte. N° 6.568/2017-1, caratulado: "*Larrea, Roberto Adrián; Silva, Edgardo Jesús S/Robo a mano armada*", Registro del Equipo Fiscal N° 11, de esta ciudad, Expte. Policial N° 130/134-695-E/2017, Sumario Policial N° 84-CSPJ/2017). Sin costas. II. REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD de la CONDENA impuesta a ROBERTO ADRIÁN LARREA por Sentencia N° 110/17 de fecha 17-05-217, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en las causas N° 10.625/2014-1 – Ppal.–, caratulada: "*LARREA, ROBERTO ADRIÁN S/ ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS*", y sus agregados por cuerda, Expte. N° 22.137/2014-1, caratulado: "*RAMÍREZ, RAMÓN MANUEL; LARREA, ROBERTO ADRIÁN S/ROBO*"; Expte. N° 28.155/2014-1, caratulado: "*LARREA, ROBERTO ADRIÁN S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA*", y Expte. N° 34.930/2014-1, caratulado: "*LARREA, ROBERTO ADRIÁN S/LESIONES LEVES Y AMENAZAS*", cuya ejecución se halla a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1, en Expte. N° 209/17, caratulado: "*LARREA, ROBERTO ADRIÁN S/ EJECUCIÓN DE PENA - CONDICIONAL*", por imposibilidad de cumplimiento, en virtud de hallarse el imputado, cumpliendo prisión preventiva por el hecho de autos, desde el 10-03-2017, tornándose ésta en efectiva, de conformidad con el art. 27 del CP. Con noticia de lo aquí dispuesto, al referido Juzgado de Ejecución Penal N° 1, a sus efectos. III. DICTANDO SENTENCIA ÚNICA de PENA ÚNICA (art. 58 C.P.), respecto de ROBERTO ADRIÁN LARREA, comprensiva del presente fallo, y de la sentencia dictada por la Excm. Cámara Primera en lo Criminal, Sentencia N° 110/17 del 17-05-2017, en las causas N° 10.625/2014-1 –Ppal.– y sus agregados por cuerda N° 22.137/2014-1, N° 28.155/2014-1 y N° 34.930/2014-1, todos ellos del registro de la Cámara Primera en lo Criminal. En consecuencia, condenando a ROBERTO ADRIÁN LARREA, a la PENA ÚNICA de SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así estimar justo y equitativo. Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de Robo a Mano Armada –art. 166 inc. 2, 2° supuesto–, por el hecho cometido en la ciudad de Barranqueras, en fecha 09-03-2017, en el Expte. N° 6.568/2017-1 del registro de este Tribunal, en Concurso Real –art. 55 del C.P.–, con los delitos de Robo con Fuerza en las Cosas en Grado de Tentativa –art. 164 en función con el art. 42 del C.P.–, reiterado –tres hechos– en Concurso Real – art. 55 del C.P.– con Lesiones Leves y Amenazas en Concurso Real –arts. 89, 149 bis y 55, todos del C.P.–, del registro de la Cámara Primera en lo Criminal. Todos ellos en Concurso Real (art. 55 del C.P.). Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Carolina Yaguéddu Balmaceda Bargas, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 16 de marzo de 2018.

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c

E:16/4 V:25/4/18

————— >*< —————
EDICTO.- DR. Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**ACEVEDO LEANDRO S/ROBO**", Expte. N° 57/08, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia

por prescripción en favor de LEANDRO ACEVEDO, DNI. N° 34.721.255, argentino, JORNALERO, nacido en la ciudad de Quilipi, Chaco, el día 23 de mayo de 1988, hijo de Juan Alberto Acevedo y de Margarita Mabel Ruiz Diaz, domiciliado en calle Urquiza N° 123 Barrio San Cayetano de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 22 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho,...RESUELVE:... 1) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal, en los autos caratulados: "ACEVEDO LEANDRO S/ROBO". EXPTE N° 57/08 emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) - que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a LEANDRO ACEVEDO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal II); III) De forma. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez sala unipersonal subrogante-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de abril de 2018. NVD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c.

E:18/4 V:27/4/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SOSA, JORGE (A) "KIKO": argentino, DNI N°18.134.916, SOLTERO, domiciliado en B° SAGRADO CORAZON DE, VILLA BERTHET CHACO nacido en LOTE N° 14 VILLA BERTHET CHACO, en fecha 16 de octubre de 1966, JORNALERO, hijo de padres desconocidos, en la causa caratulada: "**SOSA JORGE S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**", Expte. N° 31 -F° 327- Año 2017, (Reg. de Fiscalía N° 351/171 se ejecuta la Sentencia N° 51 de fecha 06/12/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a JORGE SOSA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", a la pena de SEIS (06) AÑOS Y DOS (02) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que serán parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor oficial durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo del C.P., Arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatoria ley 6473)...".- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Presidente- Dres. Daniel Javier Ruiz y Ricardo González Mehal -Vocales- Ante mí: Dra. María Fernanda Abraham -Secretaria Provisoria- -Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, Chaco, 9 de abril de 2018.- vp

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c.

E:18/4 V:27/4/18

EDICTO.- Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la demandada ELSA EVA RAMIREZ, D.N.I. N° 14.496.332, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "...Resistencia, 10 de JULIO de 2013. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ELSA EVA RAMIREZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de, PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTAY CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.394,50) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$

1.318.00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada, que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) y de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley, VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual (legará ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NOT. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "**INDEPENDENCIA COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO Y CREDITO LTDA. C/ELSA EVA RAMIREZ S/EJECUTIVO**", Expte. N° 4.539/13. El cual se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 19 de mayo de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 172.515

E:20/4 V:25/4/18

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la demandada ELSA EVA RAMIREZ, DNI 14.496.331, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "...Resistencia, 10 de JULIO de 2013. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ELSA EVA RAMIREZ DE PERINI, D.N.I.: 14.496.331, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 4.576,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 1.373,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro de quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero) IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) y de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su even-

tual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley, VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual (legará ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NOT. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: **"INDEPENDENCIA COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO Y CREDITO LTDA. C/ELSA EVA RAMIREZ S/EJECUTIVO"**, Expte. N° 4.538/13. El cual se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 10 de mayo de 2017.

Carlos Sena
Abogado/Secretario

R.N° 172.514 E:20/4 V:25/4/18

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GÜEMES N° 609, de la ciudad de Resistencia: CITA por edictos a GALARZA, ANTONIO LEANDRO, D.N.I. N° 34.899.492, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados **"N & F MARKETS S.A. C/ GALARZA, ANTONIO LEANDRO S/EJECUTIVO"**, Expte. N° 10.392/15. Resistencia, 20 de mayo de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 172.513 E:20/4 V:25/4/18

EDICTO.- DR. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez Subrogante en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, de la ciudad de Resistencia. Cita a los herederos y acreedores por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. OBERTI, PEDRO ALBERTO, D.N.I. N° 8.485.168, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos: **"PEDRO ALBERTO OBERTI S/SUCESION AB INTESATATO"**, Expte. N° 13.193/17, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 4 de abril de 2018.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

R.N° 172.512 E:20/4 V:25/4/18

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia. Chaco, notifica a PRIMO ACOSTA, D.N.I. N° 16.317.893 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 04 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS: y CONSIDERANDO: Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PRIMO ACOSTA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$4.842,15) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y TRES (\$1.453,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SA-

BER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la emanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y TROTOCOLICÉSE.- Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ - JUZGADO CIVIL COMERCIAL N° 12; en autos caratulados: **"CARSA S.A. C/ ACOSTA, PRIMO S/EJECUTIVO"**, Expte. N° 36/15. RESISTENCIA, 20 DE MAYO DE 2017.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 172.511 E:20/4 V:25/4/18

EDICTO.- La Sra. Jueza del Juzgado del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña DOMINGUEZ JUSTINA, M.I. N° 4.877.909, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"DOMINGUEZ JUSTINA S/SUCESORIO"**, Expte. N° 2.102 - Año 2009, Secretaría N° 2. PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, 05 DE ABRIL DE 2.018.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 172.509 E:20/4 V:25/4/18

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. JOSE TEITELBAUM, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SERIAL JOSEFA (D.N.I. 4.385.963), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"SERIAL JOSEFA s/ SUCESORIO"**, Expte. N° 1.500/17, Sec. N° 2, SAENZ PEÑA, 23 DE MARZO DE 2.018.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 172.508 E:20/4 V:25/4/18

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE KEVIN FABRICIO JORGE FISCHER, D.N.I. N° 36.980.293, argentino, soltero, jornalero, changarín, peón de campo, instruido, domiciliado en Colonia Tres Banderas -cerca de Ciervo Petiso-, Chaco. Nacido en General José de San Martín, Chaco, el 11/03/1995. Hijo de Favio Jorge y de Norma Lilián Fischer; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"FISCHER, KEVIN FABRICIO JORGE S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"**, Expte. N° 35/18, se ejecuta la Sentencia N° 10/5, de fecha 14/03/18, dictada por la Sala Unipersonal de la Cámara Tercera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resis-

tencia (Chaco), secretaría autorizante, el FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO a KEVIN FABRICIO JORGE FISCHER como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE, Art. 119 segundo párrafo del C.P.) en Concurso Real - Art. 55 C.P. - con ENCUBRIMIENTO AGRAVADO, Art. 277 inc. 3º apartado "b" del Código Penal, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y las accesorias legales del Art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... Fdo.: Dra. MARIA SUSANA GUTIERREZ, Juez de Cámara Tercera en lo Criminal de Rcia., Chaco; Dra. TERESA G. ACOSTA RAMALLO, Secretaria". Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de abril de 2018.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario
s/c **E:20/4 V:2/5/18**

EDICTO.- El Sr. Juez Suplente en lo Civ. y Com. N° 2, de Pcia. R. Sáenz Peña, Dr. Raúl Armando FERNANDEZ, hace saber por el término, de quince (15) días que se tramita por ante el Juzgado a su cargo la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Transferible N° 58135, emitido bajo Orden Unipersonal por el Nuevo Banco del Chaco S.A. - Sucursal P. R. S. Peña, cuyo titular es: JORGE LUIS PIRA, DNI N° 7.538.521, ordenado en autos "**PIRA, JORGE LUIS s/CANCELACION DE PLAZO FIJO**", Expte. N° 2710/17. Haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación. Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 marzo 2018.-

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 172.362 **E:13/4 V:18/5/18**

EDICTO.- Dr. JULIAN BENITO FLORES, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. piso, ciudad, cita por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y un diario local, cita y emplaza al Sr. OSCAR LUIS ZWEIFEL, D.N.I. N° 10.806.770, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos: "**ZWEIFEL, ENRIQUE Y ZWEIFEL, ALCIDES S/ JUICIOS SUCESORIO**", Expte. N° 3.528/96. Resistencia, 12 de junio del 2017.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 172.560 **E:23/4 V:27/4/18**

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Juzgado en Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, notifica por edicto en autos: "**CETROGAR S.A. C/PIRIS, OMAR ANDRES S/EJECUTIVO**", Expte. N° 7.371/16, lo siguiente: "Resistencia, 27 de febrero de 2018. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164, y 530 del CPCC, CITESE por edictos a PIRIS, OMAR ANDRES, D.N.I. N° 36.210.863, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 16 de marzo del 2018.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 172.566 **E:23/4 V:25/4/18**

EDICTO.- Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Paz Letrado. N° 2, sito en Brown

N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, NILDA GLADYS FRETES, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a PAVICICH, JOSE OSCAR, DNI 13.440.000 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/PAVICICH, JOSE OSCAR S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 5.429/15. Resistencia, 24 de mayo de 2017.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 172.571 **E:23/4 V:25/4/18**

EDICTO.- Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Paz Letrado. N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, NILDA GLADYS FRETES, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LOS HEREDEROS DE ALBORNOZ, ROSITA, DNI N° 4.388.584, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ SUCESORES DE ALBORNOZ, ROSITA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3.432/15. Resistencia, 16 de mayo de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 172.572 **E:23/4 V:25/4/18**

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos del Sr. GONZALEZ, PABLO ANTONIO, DNI N° 28.811.258, por edictos que se publicarán por dos días consecutivos en el Boletín Oficial de la Prov. de CORRIENTES y en un diario de la provincia de CORRIENTES, para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DE PAIS C/ GONZALEZ, PABLO ANTONIO S/JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE N° 1.737/14. Resistencia, 18 de mayo de 2017.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 172.573 **E:23/4 V:25/4/18**

EDICTO.- Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria NILDA GLADYS FRETES, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LA ROSA JUAN CARLOS D.N.I. N° 23.812.486 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ LA ROSA JUAN CARLOS S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3440/15. RESISTENCIA, 17 DE MAYO DE 2017.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 172.574 **E:23/4 V:25/4/18**

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 50-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de marzo del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente GONZALEZ, HECTOR DANIEL - CUIT 20-27410504-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 50-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de abril del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c **E:23/4 V:27/4/18**

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 51-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de marzo del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente EL ESTRIBO S.R.L. - CUIT Nº 30-70920834-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Inter-

na Nº 51-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de abril del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c **E:23/4 V:27/4/18**

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 53-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de marzo del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente MANSURS ROSA - CUIT Nº 27-05991846-5, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 53-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de abril del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c **E:23/4 V:27/4/18**

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 70-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 28 de marzo del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente GONZALEZ, JESUS.- CUIT Nº 20-33989699-3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley

83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 70-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de abril del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c E:23/4 V:27/4/18

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 54-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de marzo del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente EDNANA S.R.L. - CUIT N° 30-70936978-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 54-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de abril del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c E:23/4 V:27/4/18

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 55-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de marzo del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente AGROMARKET S.R.L. - CUIT N° 30-69676716-1, por los motivos expuestos en

los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 55-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de abril del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c E:23/4 V:27/4/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ VERRI, RUBEN OSVALDO S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 4307/15), NOTIFICA a VERRI, RUBEN OSVALDO; CUIT N° 20-13719839-9, por Edictos que se publicarán por tres (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "Resistencia, 20 de mayo de 2015.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VERRI, RUBEN OSVALDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA y NUEVE CON SETENTA y SEIS CENTAVOS (\$37.589,76) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA y SEIS CON NOVENTA y TRES CENTAVOS (\$11.276,93), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$751,80).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$1.278,05), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en

los términos del art. 34 de la ley 6808 y a los Dres. RUBEN ARIEL RODRIGUEZ y LEANDRO LOPEZ SCHNELLMANN como apoderados en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA y CINCO CON SESENTA y UN CENTAVOS (\$255,61) para cada uno de ellos.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial Nº 18 /// Resistencia, 20 de mayo de 2015 ... trábese embargo sobre fondos que tenga el demandado VERRI, RUBEN OSVALDO ya sea en Caja de ahorro, fondos comunes de inversión, cuentas corrientes en BANCO ICBC sucursal Resistencia-Chaco y/o cualquier otra Sucursal del país hasta cubrir las sumas condenadas en autos, comprensivas de capital, costas provisionarias y honorarios regulados en la presente.- Not.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 18 /// Resistencia, 20 de mayo de 2015 ... trábese embargo sobre el bien inmueble denunciado Matricula Nº 54256 del Dpto. San Fernando (20), si fuera propiedad del demandado VERRI, RUBEN OSVALDO, hasta cubrir las sumas condenadas en autos, comprensivas de capital, costas provisionarias y honorarios regulados, a los fines de la toma de razón y para que se informe sobre las condiciones de dominio y gravámenes, librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble. Not.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 18" Resistencia, 27 de Febrero de 2018. Fdo. Silvio Abel Nicoloff -Secretario- Juzgado Civil y Comercial Nº 18.-

Silvio Abel Nicoloff, Secretario

s/c

E:23/4 V:25/4/18

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 18, sito en López y Planes Nº 26, Resistencia- Chaco a cargo del DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada LA OBUENA S.A.C.I.I. CTA CTE Nº 23442/7 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ LA OBUENA S.A.C.I.I. S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. Nº 14190/15) que dispone: "Resistencia, 3 de diciembre de 2015...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LA OBUENA S.A.C.I.I., condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA y SEIS CON SETENTA y CINCO CENTAVOS (\$110.976,75) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA y TRES CON DOS CENTAVOS (\$33.293,02), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA y CUATRO CENTAVOS (\$2.219,54).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días con más la ampliación de cinco (5) días en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.IV).-

REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES CON VEINTIUN CENTAVOS (\$3.773,21), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. JOHANNA JESSIE GUZZI como apoderada en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.509,28).- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.-A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución Nº 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada.VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT." FDO. OMAR A. MARTINEZ- Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 18". El auto que ordena lo pertinente dice: "Resistencia, 2 de marzo de 2018...notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.-OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial Nº18. Resistencia, 16 de Marzo de 2018. Fdo. Silvio Abel Nicoloff -Secretario- Juzgado Civil y Comercial Nº 18.-

Silvio Abel Nicoloff, Secretario

s/c

E:23/4 V:25/4/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes Nº 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado LA TAIA S.A. , CUIT Nº 30-66013156-2, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ LA TAIA S.A. S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. Nº 8575/15 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 85) Resistencia, 28 de febrero de 2018.-...A fs. 84: Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos (en la localidad del último domicilio conocido del demandado) que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.-(Fs 13/14) Resistencia, 19 de agosto de 2015.-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LATAIA S.A., condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCUENTA y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA y UN CENTAVOS (\$52.322,81) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS CON OCHENTA y CUATRO CENTAVOS (\$15.696,84), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL CUARENTA y SEIS CON CUARENTA y SEIS CENTAVOS (\$1.046,46).-II).- IM-

PONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días con más la ampliación de cinco (5) días en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.778,98), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$355,80), por su actuación como apoderadas.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada.VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Fdo. Daniel E. Galuga -Secretario Provisorio-Juzg. Civil y Comercial N°18.-

Daniel E. Galuga, Secretario Provisorio

s/c E:23/4 V:25/4/18

EDICTO.- La Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los presuntos herederos de **José América Aguilera - L.C. N° 4.174.365**, a fin de hacer valer sus Derechos y en su caso presentar Declaratoria de Herederos en el Expediente N° 9104-A-88 S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley- Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia. DCCIÓN. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 13/03/2018

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

s/c

E:23/4 V:25/4/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: DEVIA, MARIANO ANIBAL: argentino, DNI N° 31.150.795, SOLTERO, domiciliado en EX RUTA N° 95 SUR, CORONEL DU GRATY CHACO nacido en CORONEL DU GRATY CHACO, en fecha 26 de diciembre de 1985, JORNALERO, hijo de OSCAR DEVIA y de LILIANA GONZALEZ, en la causa caratulada: "**DEVIA MARIANO ANIBAL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE**", Expte. N° 44 - Folio 141 - Año 2015 (Reg. Fisc. N° 3, N° 4679/14), se ejecuta la Sentencia N° 60 de fecha 30/09/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1º) CONDENAR a MARIANO ANIBAL DEVIA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO

SO CARNAL AGRAVADO POR SER LA VÍCTIMA MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS Y EL APROVECHAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA -DOS (2) HECHOS- EN CONCURSO REAL" (Art. 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inciso f) del cuarto párrafo, en función del Art. 55, todos del Código Penal), a cumplir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inciso f) del cuarto párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias.-" Fdo: Dr. Ricardo González Mehal -Presidente de Trámite. Dres. Mario Nadelman y Laura Buyatti -Vocales- Ante mí: Dra. María Fernanda Abraham - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 11 de abril de 2018.- vp

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c

E:25/4 V:7/5/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CASAL, MANUEL GERONIMO (D.N.I. N° 34.900.948, argentino, soltero, de ocupación peón rural, domiciliado en calle 333 entre 318 y 320 B° Hipólito Irigoyen -Ciudad-, hijo de Manuel Casal y de Catalina Cabrera, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 11 de julio de 1990), en los autos caratulados "**CASAL MANUEL GERONIMO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 53/18 -SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia N° 11 de fecha 07/03/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I).- Declarando a MANUEL GERONIMO CASAL, de circunstancias personales obrantes en autos, autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 167 inc. 4º, en función del 163 inc. 6º, en función del 42 del CP Penal)(Expte. N° 913/14-2); ROBO (art. 164 del CP) (Expte. N° 5083/16-2) y ROBO (art. 164 del CP) (Expte. N° 6838/14-2), todo en CONCURSO REAL (art. 55 del CP); condenándolo a cumplir la pena de TRES (03) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal; con costas conforme los hechos y el derecho expuestos en los considerandos que anteceden.... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez-; Dra. Rocio Rodriguez Mendoza - Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal -Ciudad"- Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de abril de 2018. nad.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:25/4 V:7/5/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BENITEZ, GUSTAVO ARIEL (D.N.I. N° 25.518.797, argentino, casado, de ocupación empleado, domiciliado en Mz.118 Pc.3 B° Juan Domingo Peron -Ciudad-, hijo de Julian Felicito Benítez Ibarra y de Paulina Rosa Pinto, nacido en Sáenz Peña, el 9 de noviembre de 1976), en los autos caratulados "**BENITEZ GUSTAVO ARIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte.

Nº 69/18-SECRETARIA 1-, se ejecuta la Sentencia Nº 05 de fecha 09/02/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 2) DECLARANDO a GUSTAVO ARIEL BENITEZ, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (artículo 119 ler. párrafo en función del segundo y cuarto párrafos incisos b y f del C.P.), y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (artículo 119 ler. párrafo en función del tercer y cuarto párrafos incisos b y f del C.P.), todos en concurso real (art. 55 del C.P.), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas (artículo 29 inc. 3º del código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.". Fdo.: Fdo. Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo - Juez de Sala Unipersonal; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de abril de 2018. nad.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:25/4 V:7/5/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo JORGE LUIS IBARROLA (DNI: 33.452.619, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 51 y 14 del Bº Sáenz Peña de esta ciudad, hijo de Juan Carlos Amaya y de Elena Paulina Wgrunwual, nacido en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 25 de diciembre de 1987, Pront. del R.N.R. Nº U3768295), en los autos caratulados "IBARROLA JORGE LUIS/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Exp. Nº 73/18 -SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia Nº 11 del 06/03/2018, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a JORGE LUIS IBARROLA, de demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como co autor penalmente responsable, del delito de ROBO CON ARMA DE UTILERIA (arts. 45, 164 y 166 Inc. 2º último párrafo, segundo supuesto del C.P.), a la PENA de SEIS (6) AÑOS de PRISION, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., sin costas, declarándolo REINCIDENTE por primera vez (ARTS. 5, 40, 41 y 50 del C.P.). ... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras -Juez Sala Unipersonal- Dra. Yanina C. Yarros -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de Abril de 2018.- es

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:25/4 V:7/5/18

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
-ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL-

SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Nº 1 Y 2

Sentencias definitivas dictadas en marzo de 2018	11
Sentencias interlocutorias dictadas en marzo de 2018	23
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	112 (1 susp.)
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	26

SECRETARIA Nº 3 DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas en marzo de 2018	-.-
--------------------------------------------------------	-----

Sentencias interlocutorias dictadas en marzo de 2018	04
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	-.-
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	01
SALA PRIMERA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	
Sentencias definitivas dictadas en marzo de 2018	14
Sentencias interlocutorias dictadas en marzo de 2018	79
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	77
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	07
SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL	
1) Sentencias e Interlocutorios definitivos en marzo de 2018	28
a) Sentencias definitivas dictadas en marzo de 2018	13
b) Interlocutorios definitivos dictadas en marzo de 2018	15
2) Otros Interlocutorios	02
3) Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	16
Resistencia, abril 20 de 2018.	

Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón
Secretaria Técnica

s/c E:25/4/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes Nº 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado AGROPECUARIA LOS VENADOS S.A. CUIT Nº 30-70864810-4, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "PROVINCIA DEL CHACO C/ AGROPECUARIA LOS VENADOS S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expte. Nº 10456/14 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs 82) Resistencia, 20 de febrero de 2018.-...En consecuencia, librese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que al ordenado a fs. 75.- (Fs.75) Resistencia, 11 de octubre de 2017.-... Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado AGROPECUARIA LOS VENADOS S.A., por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (Fs 14/15) Resistencia, 18 de noviembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AGROPECUARIA LOS VENADOS S.A., condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NOVENTA y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON SETENTA y CUATRO CENTAVOS (\$95.260,74) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA y OCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$28.578,22), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$1.905,21).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.-III).- Confor-

me art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días con más la ampliación de cinco (5) días en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. RUBEN GONZALEZ como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA y OCHO CON OCHENTA y SIETE CENTAVOS (\$3.238,87), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderadas en la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA y SIETE CON SETENTA y SIETE CENTAVOS (\$647,77) a cada una de ellas.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.-A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada.VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N°18.-Resistencia 19 de Marzo del 2018. Fdo. Silvio Abel Nicoloff- Secretario- Juzg. Civil y Comercial N°18. OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N°18.-

Silvio Abel Nicoloff
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:25/4 V:27/4/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado GARCIA JUAN , CUIT N°23-20488720-9 DNI N° 20.488.720, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ GARCIA JUAN S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 3650/16 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio.--- El auto que lo ordena dice: (Fs. 88) Resistencia, 8 de febrero de 2018 Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.-(Fs 17/18) Resistencia, 30 de mayo de 2016.-AUTOSY VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GARCIA, JUAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA y DOS CON SESENTA y TRES CENTAVOS (\$12.332,63) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA y NUEVE CON SETENTA y NUEVE CENTAVOS (\$3.699,79), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo

que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA y SEIS CON SESENTA y CINCO CENTAVOS (\$246,65).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DOCE (\$1.212,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$242,50) para cada una de ellas, por su actuación como apoderadas.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia 27 de Febrero del 2018. Fdo. Silvio Abel Nicoloff- Secretario- Juzg. Civil y Comercial N°18.-

Silvio Abel Nicoloff
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:25/4 V:27/4/18

EDICTO.- El Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría Nro.6, con asiento en calle López y Planes N° 48 - P.A., de esta ciudad, en los autos caratúlados: "**PITTAU, IVANA LORENA C/ CANGA VAZQUEZ, FLORENTINO Y/ Q.R.R. s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 2554/17, cita por dos días a don FLORENTINO CANGA VAZQUEZ, M.I. N° 82.989, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de Diez Días (10), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. RESISTENCIA, 18 de abril del 2018.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 172.594 _____ >*< _____ E:25/4 V:27/4/18

EDICTO.- En el Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Barrio Guiraldes, de Resistencia, Chaco a cargo del Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZ, sito en Calle Soldado Aguilera N° 1795, Ciudad, hacer saber que en la causa: "**ALTAMIRANO JUAN JOSE S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 1198/17, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se Publicará mediante Edictos por días en el Boletín Oficial: "Resistencia, 29 de noviembre de 2017.- (...) III) Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicará por UN (1) DIA en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Juan José Altamirano, M.I. 8.466.083, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento al recurrente

te y/o persona que designe con amplias facultades de ley. (...)VIII) Not.- DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZ DE PAZ PRIMERA CATEGORIA ESPECIAL BARRIO GUIRALDES. Resistencia, 8 de marzo de 2018.

María Julieta Manzur
Abogada/Secretaria

R.Nº 172.595 E:25/4/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz, de Gral. San Martín, Chaco, cita por UN (1) DIA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: NICLIS IRMA GLADYS, D.N.I. Nº 5.706.538, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**NICLIS IRMA GLADYS S/SUCESORIO**", EXPTE. Nº 170/17. 03 de abril de 2018.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 172.599 E:25/4/18

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de Gral. San Martín, Chaco, Cita por UN (1) DIA a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CEFERINO DE JESUS, DNI: 27.587.678, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**DE JESUS, CEFERINO S/SUCESORIO**", EXPTE. Nº 63/18 C. 16 de abril de 2018.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 172.600 E:25/4/18

>*<

EDICTO.- Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, JUEZA, Juzg. Civil, Comercial y Lab. de la ciudad de Juan José Castelli - Chaco, en los autos caratulados: "**POURAILLY JUAN RAMON S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 347/17, ha ordenado la siguiente resolución. /// Castelli, Chaco, 4 de julio de 2017. Publíquese Edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario local ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley.- NOT.- Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez, Juzg. Civil, Com. y Laboral VI Circ. Judicial - J. J. Castelli - Chaco. 15 de diciembre de 2017.

Dra. María Evelín Carrasco
Secretaria Provisoria

R.Nº 172.606 E:25/4 V:2/5/18

>*<

EDICTO.- Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores del Sr. STEIN AVELINO, DNI Nº 7.456.802, para que hagan valer sus derechos en autos: "**STEIN AVELINO S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. Nº 14/17, bajo apercibimiento de ley.- Juan José Castelli, Chaco, 03 de abril de 2018.-

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.Nº 172.607 E:25/4 V:2/5/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Juzgado Civil y Comercial Nº 9, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre II, 4º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**SALINA MARIA ASUNCION C/ PONCE DE LEON SEBASTIAN S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**", Expte. Nº 12086/16, emplaza por el término de DIEZ (10) días al Sr. Sebastián Ponce De León, DNI Nº 32.062.869, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibi-

miento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado. Resistencia, 04 de abril de 2018.-

María Lorena Cima
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 172.608 E:25/4 V:27/4/18

>*<

EDICTO.- Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Secretaría Nº 2, Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, sito en calle Brown Nº 249, 1er. Piso de esta ciudad de Resistencia, CITA por el plazo de UN (1) DIA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, a HEREDEROS y ACREEDORES de Sr. LUQUE RAMONA, M.I. Nº 2.426.031, quien falleciera en la ciudad de Resistencia, el día 28/01/2013, para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Expediente Nº 232/15, caratulado: "**LUQUE RAMONA S/ SUCESION AB - INTESTATO**".- Secretaria, 10 de abril de 2018.- Dr. Raul Alberto Juárez, Abogado - Secretario.-

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.Nº 172.609 E:25/4/18

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13 Secretaria Nº 13, sito en la calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos en autos: "**FERNANDEZ CESAR MARCELO C/ KUNZLI DIEGO ENRIQUE S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 11933/16 lo siguiente: "Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162,163 y 164, y 530 del CPCC., CITESE por edictos a KUNZLI, DIEGO ENRIQUE, D.N.I. Nº 28.184.277, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial, y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13. RESISTENCIA, 17 DE ABRIL DELAÑO 2018.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.Nº 172.612 E:25/4 V:27/4/18

>*<

EDICTO.- SE HACE SABER A UD, que en los autos caratulados: "**FERNANDEZ CESAR MARCELO C/ JAIME RAMONA JESUS NATIVIDAD S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 7160/16, que tramita por ante este juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaria Nº 11, sito en Güemes Nº 609, ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Juez, donde se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la resolución que como recaudo se transcribe, y que en su parte pertinente dice: "// sentencia, 22 de marzo de 2018 notifíquese la parte resolutive de la SENTENCIA MONITORIA emitida en autos, a la ejecutada RAMONA JESUS NATIVIDAD JAIME, D.N.I. Nº 22.283.000, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 11 de julio de 2016.... AUTOS VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RAMONA JESUS N. JAIME, D.N.I. Nº 22.283.000, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PPESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$3.900,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento

de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: CESAR MARCELO FERNANDEZ, en las sumas de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$5.448,00) y de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA y NUEVE (\$2.179,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaral vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE, Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. RESISTENCIA, 09 de abril del año 2.018.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º Nº 172.613 E:25/4 V:27/4/18

EDICTO.- EI-JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL Nº 2, de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo de la Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, cita por UN (1) DIA a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAEZ, LEANDRO, (D.N.I. Nº 07.431.903), para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten, en los autos caratulados: "**PAEZ, LEANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº: 130/17. 19 de marzo de 2018.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.º Nº 172.614 E:25/4/18

EDICTO.- Dra. Ana María de Kassor, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 2, sito en Av. Láprida Nº 33, Torre 1, Piso 2, cita y emplaza a SUCESORES de la Sra. ELIDA REPETTO, L.C. Nº 3.391.451 para que en el término de cinco (5) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**TOLEDO IGNACIO ROLANDO S/ ACCION MERMAMENTE DECLARATIVA**", Expte. Nº 11525/17, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido de los mismos, por dos (2) días. Resistencia, 12 de marzo de 2018.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaría

R.º Nº 172.615 E:25/4 V:27/4/18

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 2, a cargo de la Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, JUEZ; situado en calle Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de la Ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**UTZ, LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº: 483/17, Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 ccc) y por tres días en el diario local (702 inc. 2 CPCCCh), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA UTZ, DNI. Nº 6.576.681, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acredite. 16 de abril de 2018.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.º Nº 172.618 E:25/4/18

EDICTO.- JORGE MLADEN SINKOVICH, JUEZ en lo Civil y Comercial Nº 6, sito en calle López y Planes Nº 48 (P.A), Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, en los autos caratulados: "**DENTONE, JOSEFA ENCARNACION S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; Expte. Nº 13726/17, cita por UN día en el Boletín Oficial y un Diario local, y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de la señora JOSEFA ENCARNACION DENTONE; M.I. Nº 1.128.296, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- RESISTENCIA, 05 de abril de 2018.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.º Nº 172.620 E:25/4/18

EDICTO.- SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ de Paz Letrado Nº 2, sito en calle Brown Nº 249, 2° Piso, Secretaria a cargo de Nilda Gladys FRETES, en los autos caratulados: "**BORDA MARIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; Expte. Nº 138/18, cita por UN día en el Boletín Oficial y un Diario local, y emplaza a herederos y acreedores del señor MARIANO BORDA, D.N.I. Nº 7.907.890, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- RESISTENCIA, 5 de abril de 2018.-

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.º Nº 172.621 E:25/4/18

EDICTO.- El Dr. Oscar Raúl Lotero, Titular del Juzgado de Paz de la Primera Nominación, Dr. Raúl Alberto Juárez, Titular a cargo de Secretaría Nº 2, sito en BROWN Nº 249 Piso 1, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "**ROJA URBANO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 5762/16, cita por 1 día y emplaza por 1 mes a herederos y acreedores del Sr. URBANO ROJA, D.N.I. Nº 11.511.069, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Resistencia, 11 de abril de 2018.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.º Nº 172.622 E:25/4/18

EDICTO.- ORDEN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº 5 A CARGO de CYNTHIA MONICA LOTERO DE VOLMAN, Juez: Secretaria LIDIA OFELIA CASTILLO, abogada sito en López y Planes 36 piso 1° Resistencia, CITA A RAUL ANDRES VILLALBA, DNI.. 12.186.096 POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA DE NOTIFICADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN AUTOS: "**FIDEICOMISO TARJETA BUS CHACO C/ VILLALBA RAUL ANDRES S/ COBRO SUMARIO DE PESOS**", EXPTE. 11128/17.- BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL Defensor de Ausentes para que lo represente.- RESISTENCIA, 18 DE ABRIL DEL 2018.-

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.º Nº 172.623 E:25/4 V:27/4/18

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle Nº 232, CITA por UN (1) DIA en a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GENES, FRANCISCO, M.I. Nº 6.339.894, para que en el término de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "**GENES, FRANCISCO S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. Nº 250, Fo. 197, Año 2018. PUBLIQUESE UNA (1) VEZ, Secretaria, 19. de abril de 2018.

Dra. María Verónica Aguirre
Secretaria Provisoria

R.º Nº 172.630 E:25/4/18

EDICTO.- EL DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, CITA POR ESTE MEDIO AL DEMANDADO SR. TYMKIW, CRISTIAN JAVIER. Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A LOS BIENES DEL MISMO, para que se presenten a autos a hacerlos valer dentro del término de QUINCE (15) días, contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausente para que los represente. AUTOS CARATULADOS: “**FREY PEREZ, MARIA ROMINA Y DICKAU, DIEGO HERNAN C/TYMKIW, CRISTIAN JAVIER Y/O QUIEN 'RESULTE TITULAR. DOMINIAL Y/O RESPONSABLE S/DIVISION DE CONDOMINIO**”, Expte. N° 995, Año 2017. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario de mayor circulación en la Provincia. Secretaría. Villa Angela, 4 de abril de 2018.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 172.631 >*< E:25/4 V:27/4/18

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, cita, por un (1) día, de publicación a los herederos, acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SANCHEZ, ALFREDO, D.N.I. N° 7.893.824, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos; en los autos caratulados: “**SANCHEZ, ALFREDO S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N° 795, Folio 147, Año 2018, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, Secretaría N° 1, sito en la calle Mitre S/N –entre F. M. Esquiú y Sobral–, de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Gabriela N. Ponce. Juez de Paz Titular de la Ciudad de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 4 de abril de 2018.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.N° 172.632 >*< E:25/4/18

EDICTO.- ALBERTO ANIBAL ÁLVAREZ, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, CITAPOR TRES YEMPLAZAPOR TREINTA DIAS, a herederos y acreedores, en los autos caratulados: “**RODRIGUEZ, PAULO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**”, Expte. N° 234/18, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 4 de abril de 2018.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 172.633 >*< E:25/4 V:2/5/18

EDICTO.- ALBERTO ANIBAL ÁLVAREZ, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, CITAPOR TRES YEMPLAZAPOR TREINTA DIAS, a herederos y acreedores, en los autos caratulados: “**ALEGRE, ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**”, Expte. N° 233/18, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 4 de abril de 2018.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 172.634 >*< E:25/4 V:2/5/18

EDICTO.- La DRA. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaria, Dra. Andrea Beatriz Alonso, cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**PERALTA GAMBINO, CARMEN NIEVES S/juicio sucesorio AB INTESTATO**”, Expte. N° 911/18 que tramitan ante este Juzgado a su cargo, sito en Av.

Laprida N° 33, Torre 1, ciudad. Resistencia, 12 de abril de 2018.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 172.635 >*< E:25/4 V:2/5/18

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria autorizante, sito en Laprida N° 33, 3er. piso, de esta ciudad, cita por un día y emplaza por el término de tres meses a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, “**FAEDDA, SALVADOR, D.N.I. N° 7.904.515**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en los autos caratulados: “**FAEDDA, SALVADOR S/SUCESORIO AB INTESTATO**”, Expte. N° 5.163/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de abril de 2018.

Carlos A. Camargo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 172.636 >*< E:25/4/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: “**SARTOR, JOSE ALBERTO S/CONCURSO PREVENTIVO**”, Expte. 1.027/17, que se tramitan por ante este Tribunal, secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena MACIAS, por Resolución de fecha 16 de noviembre de 2017, se procedió a decretar la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. SARTOR, JOSE ALBERTO, D.N.I. N° 20.091.281, domiciliado en MZ. 1, PC. 14, Barrio Arrudi, de Charata, Chaco, habiendo fijado como fecha el día 18/05/2011; hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico. Síndico del Concurso ha sido designado el C.P.N. SANTOS CARIC, FERNANDO DRAGO, argentino, estado civil: soltero, de 44 años de edad, D.N.I. N° 23.445.980, quien ha constituido domicilio en Mitre 656 de Charata, Chaco, lugar donde atenderá al público los días de lunes y miércoles de 9:00 a 12:00 horas. El Expte. se encuentra radicado en la sede del Tribunal, sito en calle Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, Chaco. Charata, Chaco, 16 de abril de 2018.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 172.637 >*< E:25/4 V:7/5/18

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez, Secretaria de la Dra. Silvia Milena MACIAS, hace saber por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, que se emplaza por 10 (diez) días a S.A. OLINDO PRATI SOCIEDAD ANONIMA Y AGRICOLA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA para que tome intervención en los autos caratulados: “**INCOFF, JUAN CARLOS C/S.A. OLINDO PRATI SOCIEDAD ANONIMA Y AGRICOLA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**”, Expte. N° 411, Año 2.017, tramitado por ante este Juzgado, y para que éste comparezca a estar a derecho y constituya domicilio real en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Charata, Chaco, 17 de abril de 2018.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 172.638 >*< E:25/4 V:27/4/18

EDICTO.- EL DR. ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE VI-

GESIMA SEGUNDA NOMINACIÓN, SECRETARIA N° 22, SITO EN AVDA. LAPRIDA N° 33 TORRE II, PISO 4, CIUDAD, CITAPOR UN (1) DIAPARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS SE PRESENTEN HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. MIJNO, HECTOR LUIS, D.N.I. N° 8.501.543, A FIN DE QUE COMPAREZCAN AHACER VALER SUS DERECHOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MIJNO, HECTOR LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 10.301/17. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Resistencia, 9 de abril de 2018.

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria Provisoria

R.N° 172.641 E:25/4/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, sito en calle López y Planes N° 48, Resistencia, Declara abierto el Juicio sucesorio del Sr. ESTEBAN ENRIQUE TAMBURINI, D.N.I. 12.104.646 y cita por un (1) en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 2.340 c. c. y c. y 672,2) c. p. c. c.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación. Así lo acrediten, en los autos caratulados: "TAMBURINI, ESTEBAN ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 2.344/17. Resistencia, 28 de marzo de 2018.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 172.643 E:25/4/18

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por un día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de DELIA ESCUFACHE DE MONTIEL, DNI 6.587.941, bajo apercibimiento de Ley en autos: "ESCUFACHE DE MONTIEL DELIA S/ SUCESORIO", EXPTE. 1614/17, Sec. 2, Presidencia Roque Sáenz Peña, ...de Marzo de 2018.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 172.648 E:25/4/18

EDICTO.- La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 1 - de P. R. Sáenz Peña, Chaco, en autos: "PAVON, RAUL ROLANDO Y OTRO C/ PEGORARO, CRISTIAN LEONARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL", Expte. N° 810/17 - Juz. 1 - Sec. 1, en los términos de los arts. 162, 342 y ccdtes. del CPCC (Ley N° 2559-M), cita al demandado CRISTIAN LEONARDO PEGORARO, D.N.I. N° 26.422.296, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2018.-

Publíquese edictos por el término de 2 (dos) días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a los efectos de emplazar al demandado CRISTIAN LEONARDO PEGORARO para que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. En los edictos deberá mencionarse la carátula.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de abril de 2018.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 172.650 E:25/4 V:27/4/18

EDICTO.- La DRA. ALICIA SUSANA RABINO, Juez Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9 a cargo de la DRA. Priscila Grisel Lepreri, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre II 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "ROCA MANUEL

OSCAR S/ SUCESORIO AB INTESTATO", EXPTE. N° 12523/16 se ha dispuesto CITAR por edictos que se publicarán por UN (1) DIA, en el Boletín Oficial y un Diario local, a los presuntos herederos y acreedores del SR. MANUEL OSCAR ROCA, DNI. N° 14.227.877, emplazando a por el término de TRES (3) MESES, posteriores a su publicación a herederos y acreedores DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN.- RESISTENCIA, 8 DE ABRIL DE 2018.-

Priscila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 172.651 E:25/4/18

EDICTO.- La DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez de Paz N° 2, Secretaría a cargo de la DRA. SARA B. GRILLO, sito en Brown 247 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "BAZANTE BENECIDA E INSURREALDE ARMANDO BALTAZAR S/ JUICIO SUCESORIO", EXPTE. N° 715/11, se ha dispuesto CITAR por edictos que se publicarán por TRES (3) Dias, en el Boletín Oficial y un Diario local, a los presuntos herederos y acreedores de los SRES. BENECIDA BAZANTE, DNI. N° 01.551.930 Y ARMANDO BALTAZAR INSAURREALDE, DNI. N° 05.726.577 emplazando a por el término de TRIENTA (30) DIAS, posteriores a su publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, comparezcan a hacer valer sus derechos.- RESISTENCIA, 12 DE JUNIO DE 2013.-

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 172.652 E:25/4 V:25/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Lilitana Noemí Ermácora, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 3° Piso, Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores de los Sres. Forte María Hortencia, D.N.I. 3.221.507 y Cattaneo Rafael, D.N.I. 7.419.136, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Forte María Hortencia y Cattaneo Rafael S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 12619/16. Secretaría. Rcia. 09 de abril de 2018.

Lilitana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 172.653 E:25/4/18

EDICTO.- El Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, JUEZ Civil y Comercial N° 1, Sec. 1 de Sáenz Peña, Cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a herederos de la Sr. ERNESTO FERREIRA, D.N.I. N° 11.671.470, con último domicilio en La Matanza, Dpto. Quilipi, Chaco, en los autos: "FERREIRA, ERNESTO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 872, año 2017, que se tramitan por ante este juzgado, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de Ley.- Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 24 de octubre 2017.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 172.654 E:25/4/18

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), en autos caratulados: "TRAGLIO, ANA CECILIA S/ SUCESORIO" - EXPTE. N° 313/18, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera Doña Traglio, Ana Cecilia, DNI N° 6.592.642, fallecida el 09 de Febrero del 2.017. 20 de abril de 2018.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 172.655 E:25/4/18

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. JOSE TEITELBAUM, del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), sito en Belgrano N° 768, 1er. Piso, P. R. S. Peña, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por treinta (30) DIAS a partir de la última publicación, a herederos y terceros interesados, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO FERNANDEZ, M.I. N° 2.554.078, en los autos: "**FERNANDEZ ALFREDO S/SUCESORIO (Juzgado de PAZ Letrado)**", Expte. N° 3851/03, Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, 23 de marzo de 2018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:25/4/18

EDICTO.- LA DRA. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ SUBROGANTE a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la DECIMO QUINTA NOMINACION, Secretaria ACTUANTE sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° PISO, Ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber que se cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los Sres. PABLO WALTER HUGO VARGAS, DNI N° 16.551.081 y MAURO AUGUSTO VARGAS MORENO, DNI N° 40.173.740, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**LUCENA RODOLFO ARIEL S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**" - Expte. N° 4785/16. Se deja constancia, que conforme lo dispone el art. 96 del CPCC (ley 7950) -BENEFICIO PROVISIONAL-, el recaudo está exento del pago de impuesto de sellado y actuación. Resistencia, 27 de febrero de 2018.

Carlos Dardo Lugón, Secretario

s/c _____ >*< _____ E:25/4 V:27/4/18

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Guillermo Ariel CRUCIANELLI, DNI N° 18.551.085, los términos de la Disposición N° 012, de fecha 22.08.2017 dictada en el Expediente N° E.14-2012-167-E y acum., obrante a f. 252, en la cual se dispone: "1.- Desestímese las solicitudes de compras interpuestas por el Sr. Guillermo Ariel CRUCIANELLI, DNI N° 18.551.085 en expediente administrativo N° 0167/12, respecto al predio identificado como mitad este de la legua D - lote 35 - Zona G del Departamento Almirante Brown con una superficie aproximada de 1250 Has; 2.- Notifíquese al solicitante en el predio y mediante publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial, dejando debida constancia". Firmado Dra. Ana María Foussal. A/C Dirección de Asuntos Jurídicos. Resistencia, 06 de abril de 2018.

#####

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Solís Miguel, D.N.I. N° 8.306.674, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán acreditar inicio de juicio sucesorio del nombrado en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 0199/1999 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° L.471.P Régimen de Tierras Fiscales. Fdo. Dra. Ana María Foussal. A/C Dcc. Asuntos Jurídicos. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 06 de abril de 2018.-

Ana María Foussal

A/C Dcción. Asuntos Jurídicos
Inst. de Colonización - Pcia. del Chaco

s/c _____ >*< _____ E:25/4 V:2/5/18

EDICTO.- La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 1 - de P. R. Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**PAVON, RAUL ROLANDO Y OTRO S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", Expte. N° 811/17 - Juz. 1 - Sec. 1, en los términos de los arts. 162, 342 y ccdtes. del CPCC (Ley N° 2559-M), cita al demandado CRISTIAN LEONARDO PEGORARO, D.N.I. N° 26.422.296, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de abril de 2018.- Publíquese edictos por el término de 2 (dos) días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a los efectos de emplazar al demandado CRISTIAN LEONARDO PEGORARO para que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. En los edictos deberá mencionarse la carátula.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de abril de 2018.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

s/c _____ >*< _____ E:25/4 V:27/4/18

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 03/18
EXPEDIENTE N° 019/18

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de ropa de trabajo período 2018.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Monto estimado: \$ 353.000,00 (pesos trescientos cincuenta y tres mil).

Fecha de apertura: 04 de mayo de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Esmeralda N° 303.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 05/18
EXPEDIENTE N° 028/18

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Monto estimado: \$ 460.000,00 (pesos cuatrocientos sesenta mil).

Fecha de apertura: 02 de mayo de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Esmeralda N° 303.

- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 8,00 a 11,00 horas.
C.P. Claudia M. Dip Lavia
Subdirectora de Gastos
Dirección General de Administración

s/c E:18/4 V:27/4/18

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 30/2018

OBJETO: Adquisición de elementos para Parcelas Demostrativas, que serán utilizados en el marco del proyecto "Manejo Productivo de la Cuenca Río Guaycurú-Iné", dependiente del Ministerio de Producción.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos quinientos treinta y seis mil (\$536.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 11 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.05.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 25.04.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

////////////////////////////////////
LICITACION PUBLICA N° 29/2018

OBJETO: Adquisición de 200 equipos completos antidisturbios, destinados al personal que integra los distintos grupos de infantería del área metropolitana e interior de la provincia, dependientes de la Policía del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y ocho (\$ 6.486.568,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 8 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.05.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.04.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

////////////////////////////////////
LICITACION PUBLICA N° 28/2018

OBJETO: Adquisición de equipos de seguridad, con el fin de resguardar al personal su integridad física en los

diferentes procedimientos, para ello se necesita de Seiscientos (600) Chalecos antibalas nivel de protección RB2, que serán destinadas a la provisión de las distintas Unidades Operativas dependientes de la Policía del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos doce millones trescientos doce mil (\$12.312.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 8 de mayo de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.05.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.04.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

////////////////////////////////////
LICITACION PUBLICA N° 27/2018

OBJETO: Adquisición de quinientas cincuenta y dos (552) baterías nuevas destinadas a los diferentes vehículos del parque automotor dependientes de la policía del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 7 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.05.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.04.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

////////////////////////////////////
LICITACION PUBLICA N° 26/2018

OBJETO: Adquisición de Mil Quinientos sesenta y Cuatro (1.564) unidades de Cubiertas nuevas de diversos rodados y medidas pretendiendo cubrir el aprovisionamiento de cuatro (4) neumáticos por vehículo estimando un periodo de seis (6) meses para el parque automotor dependientes de la Policía del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 7 de mayo de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estra-

tégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.05.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.04.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
C.P. Iara Tejeda Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c **E:20/4 V:25/4/18**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 147/18

OBJETO: Adquisición de (462) kilogramos de carne vacuna molida, (413,5) kilogramos de carne vacuna pulpa, (364,5) kilogramos de carne vacuna costilla, (567) kilogramos de carne vacuna aguja y (861,5) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento de un total de (135) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de Villa Angela y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL (\$ 227.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 de abril de 2.018 12:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 17 de abril de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS TREINTA (\$ 230,00) en sellado de ley.-

+++++

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 141/18

OBJETO: Adquisición de (383,5) kilogramos de carne vacuna costilla, (435) kilogramos de carne vacuna pulpa, (596,5) kilogramos de carne vacuna aguja, (486) kilogramos de carne vacuna molida y (906) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento diario de (142) personas distribuidas entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de San Martín y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 335.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 de abril de 2.018 09:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 17 de abril de 2018,

en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en sellado de ley.-

+++++

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 145/18

OBJETO: Adquisición de (10.336) kilogramos de pan y (417) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL (\$ 305.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 de abril de 2.018 11:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 17 de abril de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS CINCO (\$ 305,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin

Oficial Principal - Sección Compras

s/c

E:23/4 V:27/4/18

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 45/2018:

OBJETO: Contratación del servicio de Seguridad Pre-sencial.

APERTURA: Día 07 de Mayo 2018, a las 09:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 - Resistencia - Chaco.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$267.400,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA (\$50,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 13:00 del día 04 de Mayo 2018, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 - Resistencia - Chaco.

////////////////////////////////////

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 49/2018:

OBJETO: Contratación del servicio del alquiler de inmueble para el funcionamiento de las oficinas del Instituto de Turismo del Chaco, por un monto estimado de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.000,00).

APERTURA: Día 16 de Mayo 2018, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00)

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA (\$50,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 13:00 del día 15 de Mayo 2018, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 - Resistencia - Chaco.

Patricia Toffanelli, Administración

s/c E:25/4 V:2/5/18

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA N° 311/2018

OBJETO: Destinada a la concesión de la explotación, administración, equipamiento, conservación y mantenimiento del Hotel Gualok de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

APERTURA: Día 22 de mayo del 2018 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Dirección de Administración de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1063 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

Cra. Laura Edith Valiño, Director de Administración

Cra. Silvia Beatriz Navarro, Gerente Financiero Contable

s/c.

E:25/4/18

CONVOCATORIAS

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A.

Convocatoria a Asamblea General Anual

Ordinaria de Compañía Logística del Norte S.A.

CONVOCAR a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 15 de mayo de 2018, a las 9:00 hs., en primer convocatoria y a las 10:00 hs., en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, sito en Av. Rivadavia N° 640, Resistencia, para tratar el siguiente **orden del día:** 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea. 2) Consideración y Aprobación de la Memoria y de los Estados Contables del SEPTIMO Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2017. Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de Auditoría Externa. 3) Consideración y Aprobación de la Gestión del Directorio y consideración de los Resultados del Ejercicio Económico Finalizado el 31/12/2017. 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31/12/2017; 5) Consideración y/o constitución del fondo de Reserva Legal por el Ejercicio económico finalizado el 31/12/2017.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes, podrá concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente, a efectos de su debida acreditación para el acto.

Ing. Hugo E. Atanasoff, Presidente

R.N° 172.443 E:18/4 V:27/4/18

SE.FE.CHA. S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones de nuestro Estatuto, el Directorio de SE.FE.CHA. S.A. convoca a los señores socios a celebrar la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° piso Edificio "B" de Casa de Gobierno - calle Marcelo T. De Alvear N° 145 - Resistencia, Chaco, el día jueves 10 de mayo 2018 a las 9:00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables del Ejercicio 2017.
- 3) Temas varios.
- 4) Consideración de Honorarios Directorio Ejercicio 2017:
- 5) Consideración de Honorarios Sindicatura Ejercicio 2017.

Fabian Orlando Moran
Presidente SEFECHA S.A.

R.N° 172.484 E:20/4 V:2/5/18

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 380/18

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 1762-R (antes ley N° 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 26/04/2018 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Chacra 122, Circunscripción VII, Departamento Chacabuco (Chaco);
2. Chacra 123, Circunscripción VII, Departamento Chacabuco (Chaco);
3. Predio 100, Circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
4. Chacra 49, Colonia Juan Lavalle, Circunscripción XVI, Departamento 9 de Julio (Chaco);
5. Parcela 1, Colonia General Necochea, Circunscripción X, Departamento General Belgrano (Chaco);
6. Fracción Norte, Parcela 1033, Circunscripción VII, Zona B, Departamento General Güemes (Chaco)

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 26/04/2018, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);

- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves 26/04/2018 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivera

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c

E:23/4 V:25/4/18

>*<
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 385/18

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial 1762-R (antes Ley 6.409), el Decreto Regl. 932/10 y la Disposición N° 1103/12 de la Subsecretaría de Recursos Naturales, de fecha 20/12/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 236/12 del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA.), organismo que define los lineamientos de las políticas ambientales de carácter nacional, que aprobó las "Pautas Metodológicas para las Actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos" y las "Revisiones de Categorías de Conservación a Nivel Predial"; se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 26/04/2018 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan los trámites de "Solicitud de Revisión de Categorías a Nivel Predial", "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcela 9, Sección D, Circunscripción IV, Departamento Lib. General San Martín (Chaco);
2. Chacra 13, Sección D, Circunscripción IV, Departamento Lib. General San Martín (Chaco).

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día Jueves 26/04/2018, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves 26/04/2018 a las 10:30 hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

Abogado Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c

E:25/4 V:27/4/18

>*<
ASOCIACIÓN COMUNITARIA CORGHAY - QUINTA N° 28
 GRAL. SAN MARTÍN - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Quinta N° 28, de la localidad Pampa del Indio, del Departamento Libertador General San Martín, de la Provincia del Chaco, para el día 18/05/2018, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2016 y 2017.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación de autoridades de las comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

Enrique Demetrio, Presidente

R.N° 172.596

E:25/4/18

>*<
ASOCIACION COMUNITARIA EL TOBA RAMON
 LA LEONESA - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Barrio Belgrano, de la localidad de La Leonesa, del Dpto. Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día 4/04/2018, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las comisiones:

Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

Moción Marcela
a/c. de la Asociación

R.Nº 172.597 E:25/4/18

>*<
**ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA POPULAR
ESCOLAR "ALFONSINA STORNI"**
CONVOCATORIA

Por este medio se comunica a los señores socios, que el día 9 de mayo a la hora 18,30 en el local de la Biblioteca ubicado en Avenida Alberdi 2.200 se realizará la Asamblea General Ordinaria. Se tratará el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración del Estado Contable correspondiente al año 2017. 3) Admisión y/o suspensión de socios. No se suspende por lluvia.

Natalia Elisabet Encina, Secretaria
Verónica V. Feldmann, Presidente

R.Nº 172.601 E:25/4/18

>*<
**IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL
LOS SOLDADOS DE JESÚS DE CORZUELA**

CORZUELA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los estatutos sociales la Iglesia Evangelica Pentecosta Los Soldados de Jesús de Corzuela comboca a todos los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria que se celebrara el día 29 de Abril del año 2018 en la sede social de las calles Pellegrini y Laprida de Corzuela Chaco a partir de las 09.00 horas con el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobacion del Acta Anterior.
- 2º Motivos por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.
- 3º Lectura y Aprobacion de la memoria Anual y Balance General, Cuadro de Gastos y Recurzos correspondientes al ejercicio vencido el 31/12/2017.
- 4º Elección de miembros componentes de comición directiva y comición Revisora de cuentas.
- 5º Designacion de dos socios para que firmen el Acta conjuntamente con el presidente y la secretaria.
- 6º Aprobacion del instituto bíblico dentro de la institución.

Ema Susana Vasquez, Secretaria
Mario Esteban Acuña, Presidente

R.Nº 172.602 E:25/4/18

>*<
CONSORCIO CAMINERO Nº 89

DPTO. MAIPÚ - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado Socios: En cumplimiento a disposiciones de los Estatutos Sociales, establecidos por Ley 3565 y sus agregados, y reglamentaciones de la Dirección de Vialidad Provincial, el CONSORCIO CAMINERO Nº 89, del departamento Maipú, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 03 de mayo del año 2018, a las 10.00 hs. En su sede social, sito en Paraje Raíz Chaqueña, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Información del Presidente por la realización fuera de término de la Asamblea.
2. Elección de 2 (dos) asambleístas, para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
3. Altas y bajas de socios.-
4. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017 e Informe de Comisión Revisora de Cuentas.-
5. Fijación de la nueva cuota mensual.-
6. Elección de 3 (tres) asambleístas para conformar la

Comisión escrutadora de votos.

7. Renovación parcial de la Comisión Directiva conforme lo establece el Estatuto en su artículo 13.
 - Elección de un Presidente por 2 (dos) años, en reemplazo del Sr. Cáceres Mario, por terminación de mandato.-
 - Elección de un Secretaria 2 (dos) años, en reemplazo del Sra. Villalonga Vilma Rosa, por terminación de mandato.-
 - Elección de los Vocales Suplentes 1º, 2º y 3º por 2 (dos) años, en reemplazo de los Sres. Navarro Luis Amadeo, Sanchez Roberto y Medina Marciano; por terminación de mandato.-
 - Elección de un Revisor de Cuentas Titular 2º y un Revisor de Cuentas Suplente 2º por el término de 2 (dos) años, en reemplazo de los Sres. Duarte Sergio y Gomez Juan de la Cruz respectivamente, por terminación de mandato.
8. Proclamación de socio Consorcista de Representación Necesaria.

Nota: *Del estatuto Social: Art. 28.* Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.-

Villalonga Vilma Rosa, Secretario
Cáceres Mario, Presidente

R.Nº 172.603 E:25/4/18

>*<
CONSORCIO CAMINERO Nº 3

DPTO. MAIPÚ - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado Socios: En cumplimiento a disposiciones de los Estatutos Sociales, establecidos por Ley 666-K antes Ley 3565 y sus agregados y reglamentaciones de la Dirección de Vialidad Provincial, el CONSORCIO CAMINERO Nº 3, del departamento Maipú, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 27 de abril del año 2018, a las 10.00 hs. En su sede social, sito en quinta 39, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Información por el Presidente por la realización fuera de término de la Asamblea.
2. Informe de lo actuado por comisión desde el cierre del ejercicio hasta la fecha.-
3. Minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.-
4. Elección de 2 (dos) asambleístas, para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
5. Altas y bajas de socios.-
6. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos del ejercicio comprendido entre el 01 de Enero de 2017 y el 31 de Diciembre de 2017 e Informe de Comisión Revisora de Cuentas.-
7. Fijación de la nueva cuota mensual.-
8. Elección de 3 (tres) asambleístas para conformar la Comisión escrutadora de votos.
9. Renovación parcial de la Comisión Directiva conforme lo establece el Estatuto en su artículo 13:
 - Elección de un Vice-Presidente por 2 (dos) años en reemplazo del Sr. Emilio Lozina por terminación de mandato.-
 - Elección de un Tesorero en reemplazo del Sr. Carlos Dec, por terminación de mandato.-
 - Elección de los Vocales Titular 1º y 2º por 2 (dos) años, en reemplazo de los Sres. Clara Ojeda y Carlos Alfredo Álamos, por terminación de mandato

- Elección del Vocal Suplente 4° por 2 (dos) años, en reemplazo de la Sra. Mirta Biskup, por terminación de mandato

- Elección de un Revisor de Cuentas Titular 2° y un Revisor de Cuentas Suplente 2° por el término de 2 (dos) años, en reemplazo de los Sres. Sveda, Susana M. y Julián Monzón respectivamente, por terminación de mandato.

10. Proclamación de socio Consorcionista de Representación Necesaria.

Nota: *Del estatuto Social: Art. 28.* Para sesiones a la hora fijada en Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

Prokopczuk Pablo, Secretario
Trangoni Avelino, Presidente

R.N° 172.604 E:25/4/18

PROVINCIA DEL CHACO

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
ESCOLAR-POPULAR "BENJAMIN ZORRILLA"**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados: Cumpliendo con lo reglamentado en el artículo 22 del Estatuto, se convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 25 de Abril del 2018 a las 17,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°- Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2°- Lectura del acta anterior.
- 3°- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio vencido al 31 de Diciembre del 2017.
- 4°- Renovación Parcial de Autoridades por finalización de mandato, según consta en el Art. 12 Título IV del Estatuto Vigente.

Cáceres Cynthia, Secretaria
Ramírez Catalina, Presidenta

R.N° 172.616 E:25/4/18

**CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
"JUVENTUD UNIDOS"**

LAS GARCITAS - CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevara a cabo el próximo 28 de Abril de 2018 a las 19,00 hs., en el local social a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 5, cerrado el 31 de Diciembre de 2017.

Acevedo Agripina Ester, Secretaria
Azuaga Pedro Daniel, Presidente

R.N° 172.617 E:25/4/18

**ASOCIACIÓN CIVIL DE DOCENTES INTÉRPRETES DE
LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA**

- ACDILSA -

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Asociados a ACDILSA a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 19 de Mayo de 2018, a las 18 hs, en el local de la calle Rioja N° 154, de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos socios que actúen como Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2- Análisis y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 5 comprendido entre el 01 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y el Ejercicio N° 6 desde el 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.
- 3- Elección y renovación de autoridades por finalización de mandato.

Erica A. Prause, Secretaria
Norma B. Cabrera, Presidente

R.N° 172.624 E:25/4/18

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE
SERVICIOS RURALES N° 24**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27 del Estatuto de la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de ABRIL de 2018 a las 18:00 hs, En la Escuela 56 de Colonia Zapallar Norte a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro/Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 finalizado el día 30 de Junio de, 2017.
2. Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta de asamblea.-
3. Tratamiento de las cuotas sociales.-
4. Alta y baja de socios.-
5. Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de termino.-

Reinaldo Ocampo, Secretaria
Bernardino Toledo, Presidente

R.N° 172.625 E:25/4/18

**IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL
"LA VOZ DEL CIELO"**

FONTANA - CHACO
CONVOCATORIA

A LOS HERMANOS ASOCIADOS: EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, LA IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL "LA VOZ DEL CIELO" CONVOCA A LOS HERMANOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 30 DE ABRIL DE 2018 A LAS 20,00 HORAS, EN AVENIDA GENERAL GUEMES 168 DE LA CIUDAD. DE FONTANA A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

- 1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL E INFORME DEL REVISOR DE CUENTAS.
- 3) ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DIRECTIVA Y REVISOR DE CUENTAS.
- 4) ELECCIÓN DE DOS HERMANOS ASAMBLEÍSTAS PARA REFRENDAR EL ACTA JUNTO AL PRESIDENTE Y SECRETARIO.
- 5) OTROS.

Gladis B. Noguera, Secretaria
Delia I. Ojeda, 1° Vocal Titular

R.N° 172.639 E:25/4/18

CLUB DEPORTIVO ESTRELLA (TACO POZO)

TACO POZO - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Deportivo Estrella de Taco Pozo - Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de mayo del año 2018 a las 18,00 horas, en la sede, social del Club, ubicado en Av. San Martín S/N de la ciudad de Taco Pozo - Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de 2 socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3.- Explicación de las causales del tratamiento fuera de término de la asamblea general ordinaria para el tratamiento de los Estados Contables.
- 3.- Tratamiento de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2007; 31/12/2008; 31/12/2009; 31/12/2009; 31/12/2010; 31/12/2011; 31/12/2012; 31/12/2013; 31/12/2014; 31/12/2015; 31/12/2016 y 31/12/2017.
- 4.- Ratificar todo lo actuado en el acta número 19 de fecha 2 de marzo del 2018 en lo referente a la elección de los miembros de comisión directiva y revisores de cuenta.
- 5.- Temas de Interés para los asociados

Héctor Luis Arias, Presidente

R.Nº 172.642 E:25/4/18

>*<

ASOCIACIÓN CICLISTA

LAS BREÑAS - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social Convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 04 de Mayo de 2018, en Albergue de Asociación Ciclista Las Breñas, sito en Calle Mitre prolongación de la Ciudad de Las Breñas, la misma se realizará a las 20 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Tratamiento de la Memoria Anual, Estados Contable e Informe del Revisor de cuentas.
 - 2.- Aumento Cuota Societaria.
- Notas:** De los Estatutos Art. 32, transcurrida una hora después de fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea.-

Acosta Ademar Orlando, Presidente

R.Nº 172.644 E:25/4/18

>*<

CAJA DE PREVISION PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA
PARA LA REALIZACIÓN DE LA TRIGESIMA PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA

Del Directorio: A todos los Afiliados de La Caja: En cumplimiento de lo establecido en el Art. 30mo. sgtes. y ccds. de la Ley N° 3217 y su Modif. 3979, nos es grato convocarlos, a participar de la TRIGESIMA PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA de la INSTITUCION que tendrá lugar el día 14 de Mayo a partir de las 19:30 hs. en la sede de la Caja de Previsión para Profesionales de la Ingeniería del Chaco, sito en Juan B. Justo N° 740 de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) ELECCION de DOS (2) Asambleístas afiliados, con derecho a voto, para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Caja de Previsión.
- 2º) ELECCION COMISION ELECTORAL de Un (01) Miembro Titular y Dos (02) Suplentes por la Matrícula de la Agrimensura; Un (01) Miembro Titular y Dos (02) Suplentes por la Matrícula de la Arquitectura; Un (01) Miembro Titular y Dos (02) Suplentes por la Matrícula de la Ingeniería; Un (01) Miembro Titular y Dos (02) Suplentes por la Matrícula de los Técnicos Industriales y Dos (02) Representantes de los Jubilados para constituir la COMISION ELECTORAL (Art. 12 del Reglamento Electoral aprobado por Decreto Poder Ejecutivo Provincial N° 1.785/91, período 2018 / 2021
- 3º) ELECCION POR LISTA de DIRECTORES TITULARES, SUPLENTE y SUPLENTE ALTERNOS en las matrículas de AGRIMENSORES y ARQUITECTOS, para la

constitución del Directorio de la Caja por DOS (2) años, período 2018/2020.

- 3º) Consideración de la MEMORIA, periodo 01-01-2017 al 31-12-2017.
- 4º) Consideración del BALANCE del 31º Ejercicio Contable de la Caja de Previsión, periodo 01-01-2017 al 31-12-2017.
- 5º) Consideración del CALCULO DE RECURSOS y GASTOS para el 32º Ejercicio Contable de la Caja de Previsión, período 01/01/18 - 31/12/18.
- 6º) Consideración de la Renta del Fondo de Capitalización Ejercicio N° 31
- 7º) Ratificación Resolución Nro 2.795 Redeterminación H.B.J.
- 8º) ELECCION del Síndico Titular y Suplente, cargo que le corresponde a la matrícula de TECNICOS INDUSTRIALES por UN (1) año - Período 2018/2019 - (Art. 15 y 16 de la Ley 3217 y su Modif. 3979). Estos plazos comenzarán a contarse desde la toma de posesión de los respectivos cargos.
- 9º) Fijación de la remuneración de Directores Titulares y Síndico Titular (Art. 17 de la Ley 3217 y su Modif. 3979).
- 10º) PROCLAMACION de DIRETORES TITULARES, SUPLENTE y SUPLENTE ALTERNOS y SINDICOS TITULAR y SUPLENTE.

Ing. Roberto Orlando Cuadra, Director Secretario
Arq. Gustavo Alberto Beveraggi, Director Presidente
DISPOSICIONES ESPECIALES para la Asamblea:
Ley 3217 y Modif. 3979

Art. 34: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias funcionarán con la presencia a la hora de citación, de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de votar, transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria, se constituirá formalmente con los afiliados presentes cualquiera fuere su número. Serán presididas por su titular o en su defecto por el Vicepresidente, o el miembro del Directorio de mayor edad que se encuentre presente; en caso de ausencia de toda autoridad, la Asamblea elegirá miembro que reúna las condiciones para ser titular del Directorio, por simple mayoría.

Art. 36: En las Asambleas sólo se podrá deliberar y resolver sobre los asuntos indicados en el Orden del Día; sus resoluciones serán obligatorias para todos los beneficiarios y el Directorio; serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo en los casos a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 37: Se requerirá el voto afirmativo de dos tercios de los afiliados presentes, para: a) Reconsideración de resoluciones tomadas por el Directorio o por una Asamblea anterior; b) Aprobación y reforma de los Reglamentos. Para la realización de ésta Asamblea se utilizará el PADRON DEFINITIVO DE AFILIADOS cerrado al 31-12-2017 -observaciones y tachas cerrado al 20/4/18 (Publicado en Diario Norte del 04/03/18) y únicamente tendrán voz y voto los allí incluidos. El ingreso a ésta Asamblea será libre para todos los profesionales afiliados. El Directorio ha otorgado plazo para regularizar deudas al 31/12/17 hasta la hora 12 del día 31/3/18 (Publicado en Diarios Norte del 04/03/18), (Norma de aplicación: Decreto P.E.P. N° 1.785/91).-

El Directorio

R.Nº 172.646 E:25/4/18

IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL
PALABRA DE VERDAD

IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL
"PALABRA DE VERDAD"

CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a los Estatutos Sociales de la Entidad, la Junta Ejecutiva convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de Mayo de 2018, a las 20:00 horas en el local de calle Roque Saenz Peña 990, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Oración y lectura de las Sagradas Escrituras.
- 2) Elección de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
- 3) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados presentado por la Junta Ejecutiva acerca del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017, como así también el dictamen respectivo de la Comisión de Fiscalización.
- 5) Informe de la Comisión de Fiscalización sobre sus actuaciones durante el Ejercicio fenecido, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 13 del Estatuto Social.-
- 6) Adquisición por donación de Automotor: Dominio TCH757.-
- 7) Asuntos varios que figuren expresamente en el Orden del Día.
- 8) Elección de Miembros de Junta Ejecutiva y Comisión de Fiscalización.
- 9) Fotocopia del Inventario del Ejercicio finalizado el 31/12/17.-

Liliana Elizabeth González, Protesorera

NOTA: Habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. No reunido este quórum y transcurrida la hora fijada para reunión, la Asamblea sesionará con los miembros presentes, cualquiera fuese su número.-

R.Nº 172.646

E:25/4/18

>*<

**COOPERADORA JARDIN DE INFANTES Nº 2
GABRIELA MISTRAL**

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 2 Gabriela Mistral convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Mayo del dos mil Dieciocho, a las Dieciocho horas en el Jardín de Infantes Nº 2 Gabriela Mistral cito en 25 de Mayo 457 de Presidencia de la Plaza, Partido del mismo nombre de la Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de Memoria y Balance y Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 31-12-2017.
2. Renovación de Autoridades de acuerdo al Art. 10 del Estatuto.
3. Varios.

*González Gladis Mercedes, Secretaria
Martina José Alberto, Presidente*

R.Nº 172.647

E:25/4/18

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS
PAMPA DEL INFIERNO**

PAMPA DEL INFIERNO - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA Nº 69.-

En la localidad de Pampa del Infierno a los 14 día del mes de febrero de 2018 se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Pampa del Infierno, con la Presencia del Sr. Presidente VALENTI Néstor Hugo; VICEPRESIDENTE: SABATE Néstor Guillermo, Secretaria SEIFERT Glenda Vanesa; Tesorero CAVARZAN Héctor Pablo; Vocal titular ROSSI, Ernesto Zoilo, a fin de tratar el siguiente tema:

- 1.- Convocatoria Asamblea General Ordinaria.-
- 2.- Disponer el Orden del Día.-

Esta Comisión decide por unanimidad, convocar para el día 30 de Abril de 2018 a la Asamblea General Ordinaria.-

"En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento.

Convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicios económicos 2015-2016 y 2016-2017

a llevarse a cabo el día 30 de Abril del corriente año a las 19.00 hs. en el local de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Pampa del Infierno, sito en Malvinas entre 9 de Julio y Urquiza.-

*Glenda V. Seifert, Secretaria
Nestor H. Valenti, Presidente*

R.Nº 172.656

E:25/4/18

RE MATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo Octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A MARTINEZ, Juez, Secretaría Nº 18 sito en calle López y Planes Nº 26, HACE SABER por tres (3) días, autos: "PROVINCIA DEL CHACO c/ AGROMARKET SRL s/EJECUCION FISCAL" Expte Nº 10367, año 2.014, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 7 de mayo del 2.018, a la hora 10,00, en calle Roque Sáenz Peña Nº 570, (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección F, quinta 17, Parcela 6, Dpto. Comandante Fernández, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula Nº 9054, Dpto. Comandante Fernández, superficie 12 hectáreas, 50 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo el cual se libre de ocupantes.- DEUDAS: Municipalidad: \$ 3.435,42 (correspondiente a impuestos Inmobiliarios) al 11/04/18, Sameep: Fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 5.204,28 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: día 4/05/18 de 16 a 17 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, T.E.3624660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martillerobel.com.ar Web: www.martillerobel.com.ar Resistencia, 17 de abril de 2018.-

*Silvio Abel Nicoloff
Secretario*

s/c

E:25/4 V:2/5/18

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial, Decima Primera Nominación, a cargo Dra. VALERIA LATORRE, secretaria Once a cargo del Dr. Pablo Alejandro Tealdi, sito calle Guemes Nº 609, Ciudad hace saber por tres (3) días autos: "FERESIN, OSCAR LUIS C/ MARINIC, ADOLFO KRESIMIR S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. 432/15, que el Martillero VICTOR ROLANDO SOLIS, (CUIT 23-12104152-9) rematará día 04 de mayo del cte. año a las 10,30 hs. en el mismo inmueble, identificado catastralmente como CIRC. I SECCION "C" CHACRA 33, Departamento QUITILIPÍ inscripto al Fº Real Matricula Nº 3100, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Terreno libre de ocupantes y construcciones al momento de la constatación, Base: \$ 100.007,87, 2/3 partes valuación fiscal, CONTADO Y MEJOR POSTOR, Señá 10%, Comisión 6% cargo comprador. Deudas: Municipalidad de Quitilipi \$4499,15, al 13/03/18, a cargo del demandado hasta fecha de subasta. No se suspende por lluvia. Inmueble libre de ocupantes y construcciones. Consultas: Martillero actuante Tel. (03624-056336. Dr. PABLO ALEJANDRO TEALDI, Secretario número once.- Resistencia, ... ABRIL del 2018.

*Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario*

R.Nº 172.611

E:25/4 V:2/5/18

EDICTO.- EL DR. HUGO O. AGUIRRE, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 DE VILLA ANGELA, HACE SABER POR DOS DIAS QUE EL MARTILLERO JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO, REMATARA EL PROXIMO 03 DE MAYO A LAS 10 HORAS EN CALLE GUEVARA Nº 914,

CIUDAD, AL CONTADO, SIN BASE, MEJOR POSTOR, COMISION 8% A CARGO DEL COMPRADOR, EL SIGUIENTE BIEN: UN AUTOMOTOR MARCA "FIAT" - Modelo Fiorino - Año 1997 - Motor DIESEL - 1.7 - N° 146B20002055317 - Chasis Marca "Fiat" - N° RPA.536667 - DOMINIO BQT-115 - ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, NO POSEE INSCRIPCION MUNICIPAL, AUTOS: "**VARI JORGE ALBERTO C/ BARBOZA ROLANDO ESTEBAN S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N° 405 - AÑO 2014.- EXHIBICION Y CONSULTAS LUGAR DEL REMATE - CELULAR 3735-629602 - HORARIO OFICINA, NO SE SUSPENDE POR LLUVIA.- VILLAANGELA, CHACO, 17 DE ABRIL DE 2018.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.º N° 172.657

E:25/4 V:27/4/18

CONTRATOS SOCIALES

DON ORIONE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**DON ORIONE S.R.L. s/Solicitud de Inscripción de Reconducción**" - Reforma del Contrato Social Clausula 3°, Expte. N° E-3-2018-50-E, se hace saber por un día que conforme Acta de Reunión de Socios llevada a cabo el día 28 de noviembre de 2017, los Sres. Norberto Del Fabro, DNI. N°. 11.102.486, con domicilio en Av. Laprida N° 5140 -Barranqueras-, Edgar Néstor Lezovsky, DNI. N° 7.917.497, con domicilio en Av. Sarmiento N° 244 -Resistencia- y María Adela Mussin, DNI. N° 12.774.022, con domicilio en Av. Laprida N° 5140 -Barranqueras- han resuelto por unanimidad modificar la cláusula tercera del Contrato Social "DON ORIONE S.R.L.", inscrita bajo el N° 84, folio 588/593 del Libro 30 S.R.L. Año 1996, el cual quedará redactada de la siguiente manera: "TERCERA: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, pudiendo los socios prorrogar dicho plazo o disolver la sociedad.". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 17 de abril de 2018.-

Escribano Elías Eugenio José Lovey
Subinspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.º N° 172.649

E:25/4/18

LA ARMONIA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expediente N° E-3-2017-1550-E "**LA ARMONIA S.A. Inscripción de Ref. Estatuto Art.:4° (Aumento de Capital) y 9° (Garantía Directores)**", se hace saber por un día que: En Asamblea General Extraordinaria N° 5 del día 30/09/2010 y Asamblea General Extraordinaria N° 7 del día 31/01/2018, en la sede legal y social, sito calle Saavedra N° 226 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, los miembros del Directorio: Sr. Frank Miguel Hernán, DNI N° 7.532.501, Fecha de Nacimiento: 22/07/1940, Estado Civil Casado, Nacionalidad Argentino, Ocupación comerciante, con domicilio: Av. Sarmiento N° 658 -Resistencia- Chaco, CUIT N° 20-07532501-1, Sr. Frank Guillermo, DNI N° 5.041.056, Fecha de Nacimiento: 27/10/1936, Estado Civil Casado, Nacionalidad Argentino, Ocupación Comerciante, con Domicilio: Saavedra N° 240 -Resistencia-Chaco- CUIT N°20-05041056-1. Los Accionistas de "LA ARMONIA S. A", han resuelto modificar el artículo 4° y artículo 9° del Estatuto Social, el que quedara redactado de la siguiente forma: "Artículo 4°.- El Capital Social, se establece en la suma de VEINTICINCO MIL

PESOS (\$25.000) representadas por dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de Diez pesos (\$10,00) valor nominal cada una.- El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188, de acuerdo a lo previsto en el artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales. - Cuando el aumento sea mayor, se estará al procedimiento del artículo 235 de la citada ley." "Artículo 9°.- Cada Director deberá depositar la suma de Pesos Diez mil (\$10.000) o la suma que establece la normativa vigente, en garantía del desempeño de sus funciones, en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, bonos, títulos públicos o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión; en ningún caso procederá a constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos de la caja social." Rcia., 19 de abril de 2018.-

Escribano Elías Eugenio José Lovey

Subinspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.º N° 172.598

E:25/4/18

ADMINISTRACIÓN ENRIQUE DUHAU S.A.A.G

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en expt. **Administración Enrique Duhau S.A.A.G s/Inscripción de Sucursal**" E-3-2017-4050-E; "Se hace saber por UN DÍA que por Acta de Directorio de fecha 02 de Mayo de 2017, protocolizada en Escritura Pública N° 104 de fecha 16/06/2017 autorizada por el Esc. Pablo M. Mendoca Paz; se decidió la apertura de una sucursal de la sociedad "ADMINISTRACION ENRIQUE DUHAU SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA", con domicilio legal en Talcahuano 736, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el número 1813, Folio 250, Libro 68, Tomo A de Estatutos Nacionales del año 1979. DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: a cargo del señor Enrique Urbano Duhau, argentino, D.N.I. 10.155.387, casado con Marcela Maria Paz Ayarragaray D.N.I. 14.886.403, domiciliado en Libertad 1370 de la C.A.B.A., como DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE, y del señor Alejandro Carlos Duhau, argentino, D.N.I. 14.014.387, casado con Amelotti Franca D.N.I. 18.389.786, domiciliado en Av del Libertador 2498, 6° A de la C..A.B.A. como DIRECTOR TITULAR VICEPRESIDENTE. FISCALIZACIÓN: a cargo del señor Norberto Leopoldo Ferreriro, argentino, D.N.I 4.402.832; casado con Goiris de las Mercedes DNI 5.663.278, domiciliado en Venezuela 4356 7° A de la C.A.B.A. como SINDICO TITULAR, y, del señor Horacio Angel Mantellini, argentino, D.N.I. 7.605.820, viudo, domiciliado en Bonpland 1948 de la C.A.B.A. como SINDICO SUPLENTE. DOMICILIO LEGAL DE LA SUCURSAL: el domicilio legal de la sucursal se fija en Buenos Aires 1245 de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco. CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: El capital asignado es de \$100.000, (pesos cien mil). REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL: se designa al señor Alejandro Carlos Duhau D.N.I. 14.014.754. con domicilio real en Av del Libertador 2498 6° A de la C.A.B.A. y domicilio especial en Monseñor de Carlo 379 de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.- Resistencia, Chaco, 20 de abril de 2018.-

Escribano Elías Eugenio José Lovey

Subinspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.º N° 172.619

E:25/4/18

LA BULGARA AGRICULTURA SRL.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **LA BULGARA AGRICULTURA SRL. S/Inscripción de Cambio Fecha cierre ejercicio comercial "Modificación Contrato Social "cláusula 6º"** Expte E-3-2018-1027-E se hace saber por un día que: conforme al Acta N° 8 de fecha 23/02/2018 los socios RESANOVICH Alan José CUIT N° 20-31676188-8 y RESANOVICH Wendy CUIT N° 23-32941166-4 "han resuelto modificar la fecha de cierre del ejercicio contable- comercial de la sociedad "LA BULGARA AGRICULTURA SRL", con domicilio en calle Pellegrini N° 756 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco-, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo el número 234 TOMO: 1(2c) FOLIOS: 439/452 de fecha 19/06/2015, quedando en consecuencia modificada la cláusula 6º y Redactada de la siguiente manera: "SEXTA: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: el cinco por ciento (5%) al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social. Las ganancias y pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas entre los socios en proporción del capital social que representen.- Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 19 de abril de 2018.-

Escribano Elías Eugenio José Lovey
Subinspector General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 172.626 E:25/4/18

ALFREDO BRUGNOLI E HIJOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, referente a la firma "**ALFREDO BRUGNOLI E HIJOS S.R.L./INSCRIPCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL**", inscripta en fecha 19/12/2008 en Registro Público de Comercio en Matricula N° 4526, FOLIO N° 168 A 213, Tomo N° 57 del Libro de Sociedades del Registro Público de Comercio de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Se hace saber por un día que en Acta de Asamblea N° 21 de fecha 20 de agosto de 2017 los socios deciden prorrogar la vigencia de la sociedad por el término de diez años a partir del 1º de enero de 2018 en el Expte. E-3-2017-5896-E. Resistencia, 20 de abril de 2018.-

Escribano Elías Eugenio José Lovey
Subinspector General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 172.627 E:25/4/18

ESTANCIA LA PAULINA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en el expediente N° E3-2018-1026-E, se hace saber por un día, que según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 30 del 15/01/2018 la firma "**ESTANCIA LA PAULINA S.R.L.**" ha resuelto la modificación de la cláusula SEXTA, referida a la fecha de cierre del ejercicio contable - comercial, quedando redactado de la siguiente manera: El ejercicio cerrará el día 31 de Agosto de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general, que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipa-

ción a su consideración. Resistencia, 06 de Abril de 2018.-

Dra. Skulski Karina Elizabeth
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 172.628 E:25/4/18

LEWAIN S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por Expte N° E-3-2017-5683-E caratulado: "**LEWAIN S.A. s/ Inscripción de Directorio y Sindicatura**" se hace saber por un día que según Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 26 de Junio de 2017 y Acta de Directorio N° 36 de fecha 26/6/2017 de Distribución de cargos la firma "LEWAIN " S.A. ha resuelto la elección de un nuevo DIRECTORIO con Mandato por TRES EJERCICIOS y SINDICATURA por el término de TRES AÑOS quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: -DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE WALTER RUBENS MARTIN, argentino, soltero, nacido el 05 de Agosto de 1987 con DNI N° 32.712.799 - CUIT 20-32712799-4 Asesor Empresarial domiciliado en Avellaneda 154 de Coronel Du Graty, Chaco.- DIRECTOR TITULAR - VICEPRESIDENTE:- Leonardo Adrián MARTIN, argentino, hoy casado en primeras nupcias con lanina Victoria Marin; nacido el 09 de Diciembre de 1981, con DNI N° 28.522.270, CUIT 20-28522270-3, Asesor Empresarial. Domiciliado en Bartolome Mitre 625 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, DIRECTOR TITULAR: Ingrid Magalí MARTIN, argentina: soltera nacida el 16 de Mayo de 1992 con DNI N° 36.565.155 - CUIT: 27-36565155-3, Contadora Pública Nacional, domiciliada en Avellaneda 156 de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, los 3 Directores con Mandatos por 3 Ejercicios.- SINDICO TITULAR: Vilma Liliana ROMAGNOLI argentina soltera nacida el 19 de Abril de 1957 con DNI N° 13.084.951 CUIT 27-13084957-8 -Contadora Pública Nacional domiciliada en Rivadavia 772 de Villa Angela Chaco.- SINDICO SUPLENTE: Raúl Omar PICTON, argentino, soltero, nacido el 1 de Octubre de 1966 con DNI N° 18.199.444 CUIT: 20-18199444-5. Abogado domiciliado en Mariano Moreno 505 de Coronel Du Graty, Chaco, ambos Síndicos con mandato por 3 años.- Resistencia, 20/03/18.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 172.629 E: 25/4/18

GUALOK S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Gualok S.R.L. s/Insc. Socios Gerentes**", Expediente E-3-2018-1750-E, hace saber por un día que por ACTA REUNIÓN DE SOCIOS N° 96 del 5 de marzo de 2018, fueron elegidos por tres años y por el periodo 07/03/2018 al 06/03/2021, los siguientes SOCIOS GERENTES: NESTOR MARIO BRECCIAROLI, DNI 10594633, nacido el 24 de septiembre de 1952, casado, comerciante, con domicilio en Ramón 38, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco y FERNANDO LUIS BRECCIAROLI, DNI 11273491, nacido el 2 de septiembte de 1954, divorciado, comerciante, con domicilio en Avenida Quaranta 6605 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Resistencia, 20 de abril de 2018.-

Escribano Elías Eugenio José Lovey
Subinspector General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 172.640 E:25/4/18